

Trabajo Fin de Máster

El Principado de Cataluña en la monarquía hispánica
del s. XVII: Reflexiones en torno a su singularidad

The Principality of Catalonia in the Seventeenth
Century Spanish Monarchy: Thoughts about its
Singularity

Autor/es

Enrique Serrano Mira

Director/es

Encarna Jarque Martínez

Facultad de Filosofía y Letras / Zaragoza
2018

1. Índice

1. ÍNDICE	0
2. INTRODUCCIÓN: MOTIVACIÓN Y METODOLOGÍA	1
3. ESTADO DE LA CUESTIÓN	3
3.1. HISTORIOGRAFÍA SOBRE LA REBELIÓN DE CATALUÑA Y EL S. XVII CATALÁN.....	3
<i>Cataluña: ¿Revolta, rebelión o revolución?</i>	9
4. CATALUÑA Y LA MONARQUÍA HISPÁNICA EN EL S. XVII	12
4.1. PATRIA, NACIÓN, NATURALEZA Y OTROS TÉRMINOS.....	12
4.2. HACIA LA REBELIÓN	19
<i>La hegemonía europea: origen permanente de problemas y conflictos</i>	19
4.3. LA SINGULARIDAD DE LA REBELIÓN CATALANA.....	25
<i>El pasado y su mitificación</i>	25
<i>Libertades, leyes y constituciones</i>	27
<i>El absentismo</i>	30
<i>La identidad</i>	32
<i>La lengua</i>	37
<i>De un pasado brillante a la decadencia</i>	39
<i>Solo Madrid es corte</i>	41
<i>Los alojamientos de tropas y la religión</i>	43
<i>Las contribuciones</i>	48
<i>Olivares</i>	52
<i>Represión</i>	54
<i>Cataluña: ¿único en reunir todos los elementos?</i>	57
5. CONCLUSIONES	59
6. BIBLIOGRAFÍA	61

2. Introducción: motivación y metodología

El presente trabajo debe ser visto como un producto de las reflexiones y estudios que a lo largo del máster de investigación y estudios avanzados en historia he ido realizando. Inicialmente mi idea era realizar un análisis acerca del poder monárquico y su evolución durante el siglo XVII. En este sentido, movido por intereses ya latentes en trabajos anteriores, me pareció interesante explorar los efectos que un conflicto bélico provocó sobre dicho poder. Influenciado por la inagotable y reiterada aparición del *procés* y todo lo relacionado con el «problema catalán» en los medios de comunicación pensé en la rebelión de los catalanes acaecida entre 1640 y 1652 y en la poca información que de ella disponía. Y así fueron surgiéndome no pocos interrogantes ¿Cómo se llegó a esa situación? ¿Qué características tuvo? ¿Fue algo singular o se puede relacionar con otros acontecimientos similares?

La inmersión en la bibliografía sobre el tema no ha sido sencilla, pues al abordar este tema desde cero surgieron algunas dificultades inevitables, agravadas en algunos casos por la lengua en la que está escrita buena parte de la misma. Es preciso advertir que la lectura de ciertas publicaciones me indujo, en los primeros momentos, al «engaño» como resultado, sin duda, de los planteamientos propios de autores con intereses catalanistas más o menos velados. Y digo esto porque, sin ser consciente de ello, me encontré escribiendo un párrafo en el cuál hablaba sobre el nacionalismo catalán en pleno siglo XVII. Me di cuenta entonces, una vez más, de la gran capacidad que tiene un historiador para influenciar a sus lectores, para llevarles hacia su propio terreno particular y moldear su conciencia si éstos no abordan el discurso que tienen en frente con un análisis crítico y comparativo eficaz. Conocer los diferentes enfoques historiográficos respecto al tema en cuestión es un aspecto ciertamente importante en un trabajo de estas características, por lo que era necesario un capítulo sobre el estado de la cuestión (3.).

De ese golpe de realidad nació la preocupación creciente en torno al uso de palabras cuyo anacronismo en el siglo XVII es patente. Aunque algunas de esas palabras sí que fueron empleadas, en ningún caso lo hicieron con el sentido que desde ciertos sectores historiográficos se ha pretendido que lo hicieran. Por eso dedico un apartado del trabajo (4.1.) a intentar poner algo de claridad sobre este asunto y también para que cuando aparezca alguna de ellas durante el discurso pueda entenderse correctamente. El final de dicho punto enlaza con el siguiente planteando cómo en un momento determinado la lealtad hacia la patria y sus constituciones dejaron de ser compatibles con la lealtad hacia el rey. El punto titulado “Hacia la rebelión” (4.2.) analiza brevemente las causas que llevaron al desencadenamiento del conflicto. El apartado más importante es, no obstante, el dedicado a la singularidad catalana (4.3.). Éste ha sido planteado a través de los argumentos que los diferentes autores han esgrimido a la hora de hablar sobre la peculiaridad de Cataluña. Su conexión con el apartado anterior se manifiesta en tanto que se

pone en relación la rebelión con los factores que la provocaron. En ese sentido se han organizado según sus características, partiendo de unos cuya naturaleza es de tipo estructural para pasar después a otros más particulares. He realizado un ejercicio comparativo para intentar comprender hasta qué punto fueron o no “singularidades”. A partir de dicho ejercicio se gestan unas conclusiones propias, que he ido configurando al calor de las diferentes lecturas que han sido base y sostén del trabajo.

La elección del tema fue fruto, por tanto, de una decisión personal a partir de la cual se cimentó el trabajo. La estructura del índice y sus puntos consigue, desde mi punto de vista, darle al trabajo una coherencia discursiva y un hilo director en torno al cual se aglutinan todas las ideas que quería tratar dentro de las limitaciones impuestas por la propia naturaleza del trabajo.

En cuanto a la metodología empleada, el análisis de fuentes de carácter secundario ha primado a la hora de llevar a cabo la redacción. He podido acceder a varias fuentes primarias a través de la Biblioteca Digital Hispánica, como en el caso de la obra de Martí Viladamor o la de Francisco Rioja, y por medio de publicaciones destinadas a tal efecto como la Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España o *Memoriales y cartas del conde duque de Olivares*, publicado por Elliott. Constituyen un apoyo para reforzar o contrastar las teorías expuestas por los diversos autores y para traer citas que, por su naturaleza o su fuerza expresiva, dotan de una mayor riqueza al discurso. La elección de dichas fuentes ha sido promovida por el peso que la historiografía concedió a algunas de ellas, así como por la disponibilidad de las mismas. He intentado, además, escoger un elenco de fuentes que permitan acercarse al campo de estudio desde las dos ópticas, es decir, obras escritas tanto en el ámbito pro felipista como en el de los que decantaron su lealtad por el Principado.

En la configuración de la espina dorsal del trabajo han sido de inestimable ayuda los estudios de J. H. Elliott, que me proporcionó una base sólida de la cual partir, y la amplia lista de referencias bibliográficas que avalan a Simon i Tarrés, que ha mostrado un interés por la Cataluña de la época moderna que le ha llevado a explorar temas similares a los de este trabajo desde diversos enfoques. No menos importante han sido las lecturas de García Cárcel, Xavier Gil y Torres i Sans. A las obras de todos ellos remitiré constantemente en las notas a pie de página. Otros muchos autores y obras han contribuido a dar al desarrollo de las ideas de mi trabajo diferentes puntos de vista, como por ejemplo desde el campo de la filosofía o la sociología para temas tocantes a la identidad, opiniones o datos interesantes.

Todas las publicaciones que aparecen en el aparato crítico han sido consultadas y trabajadas, ya sea a fondo o para algo muy puntual. El acceso a ellas ha sido variado: desde libros en formato impreso, a publicaciones digitalizadas que se encuentran almacenadas en bases de datos o páginas web.

3. Estado de la cuestión

3.1. Historiografía sobre la Rebelión de Cataluña y el s. XVII catalán

Uno de los elementos centrales de la historiografía catalana ha sido, y es aún hoy, la Rebelión de los Catalanes (1640-1652). Desde los primeros momentos de la revuelta surgieron numerosos escritos que trataron de justificar los posicionamientos políticos de una y otra causa. Mientras los polemistas y panfletistas catalanes alegaban en su defensa los atropellos causados por las tropas de la monarquía como motivo para el levantamiento, la castellana acusaba a los partidarios de la rebelión de rebeldes, sediciosos y antipatriotas sin profundizar en un análisis eficaz del por qué se había llegado a tal situación. No hay que olvidar tampoco la visión ofrecida desde Francia que, desde una óptica casi providencialista, se auto-presentó como el mesías encargado de salvar a una Cataluña sometida por la tiranía real. Sobre esta bibliografía, Simon i Tarrés advierte que se trata de manifiestos políticos, apasionados y parciales, y que por desgracia han constituido la base de buena parte de las publicaciones sobre el tema¹.

Los agitadores catalanes emplearon, de forma habitual, la explicación histórica que liga a Cataluña con Francia y definía el marco de soberanía a través del pacto contractualista entre rey y reino. De manera que el monarca, al haber incumplido el respeto de unas constituciones que había jurado, perdió su legitimidad provocando que el Principado buscara a un nuevo príncipe más capaz de dirigirlo. Un autor destacado fue, sin duda, Martí Viladamor². Otro argumento ampliamente extendido entre los propulsores de la ideología de la revuelta era el de su carácter religioso. En este sentido, cabe resaltar a Fray Gaspar Sala y su *Proclamación católica a la majestad piadosa de Felipe el Grande* (1640). Tanto este fraile como otros muchos religiosos implicados en el adoctrinamiento social durante las primeras horas de la revuelta, criticaron muy duramente el herético comportamiento de los tercios, que llegaron a saquear y quemar poblaciones y templos cristianos en el Principado³. Y el problema de fondo no era sólo el haber desvalijado a las iglesias de su ajuar litúrgico, sino haber profanado el templo y hasta el mismo cuerpo de Dios a través del hurto del Santísimo. En definitiva, todos los autores de filiación catalana establecieron dos motivos teóricos de peso para hacer frente al “enemigo extranjero”: la guerra justa y la guerra santa. Otra obra fundamental sobre la rebelión, sobre la

¹ En cualquier caso, Simon i Tarrés valora estos documentos en tanto que ayudan a comprender la tensión que produjo el enfrentamiento a nivel social, configurando una visión desfigurada –y negativa– del otro territorio y sus gentes en ambos casos. Antoni Simon i Tarrés, «La revuelta catalana de 1640. Notas para un estado historiográfico» en *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, nº 25, vol. 2, pp. 4-5.

² Francesc Martí Viladamor, *Noticia de Cataluña*, 1640, Barcelona.

³ Este fue el caso de poblaciones como Ruidarenes o Santa Coloma de Farners. Xavier Torres i Sans, «De Tirllemont a Ruidarenes: política y religión en la crisis hispánica de 1640» en *Hispania Sacra*, vol. 69, nº139, enero-junio 2017, p. 226.

cual se han basado numerosas publicaciones hasta épocas bien recientes, es la de Francisco Manuel de Melo⁴ pues fue durante mucho tiempo la monografía por excelencia sobre el tema.

La historiografía catalana trazó un discurso personal que, en el siglo XVIII, buscó alejarse de la visión conflictiva de los siglos XVI y XVII. Dejar de lado pasados traumáticos y experiencias que encerraban profundas contradicciones históricas permitía centrar la mirada en momentos mejores y presentar a la propia Cataluña como el paradigma de la lucha por las libertades. Durante el siglo XVIII la historiografía catalana apenas se interesó, por tanto, en la temática política. Hay que destacar, sin embargo, la figura de Feliu de la Penya⁵, que realizó un importante esfuerzo recopilador para redactar unos anales de Cataluña.

El siglo XIX encierra una especial importancia en cuanto al devenir de la historiografía respecto al tema se refiere pues, como advirtió Simon i Tarrés, fue en dicha centuria cuando se inició el proceso de creación de un modelo español. Éste estuvo fundamentado en unos valores comunes producto de una historia nacional trufada de mitos y símbolos que, a fin de cuentas, le dotaban de un sentido y unas ideas que encajaban con el modelo que quería transmitirse. Los apoyos que recibió este ideal de España no pueden circunscribirse al tradicional espacio asociado a Castilla, también en Cataluña tuvo cierta acogida entre los sectores a los que les interesaba que se desarrollase un mercado nacional. Toda esta realidad se vio reflejada, como es lógico, en los trabajos de los diferentes autores a lo largo de la centuria.

Al hablar sobre la historiografía española del s. XIX es inevitable e imprescindible nombrar la laboriosa tarea realizada por Don Modesto Lafuente. En *Historia General de España*, concebida desde el positivismo y la erudición, Lafuente presenta la revuelta como un choque de fuertes temperamentos: de un lado el del Conde Duque, orgulloso e insolente; de otra el de los catalanes, duro, independiente, levantisco y “poco sufridor de injurias”. En su historia se aprecia, por tanto, un juicio velado pero muy crítico hacia Olivares al cual se le achaca una buena parte del origen del conflicto.

En el último tercio de siglo surgió un nuevo paradigma de hombre erudito, comprometido con la actualidad política y el pasado. Medio historiadores y medio políticos, formaron un grupo interesante que compuso, en algunos temas, una nueva visión que combinaba aspectos tradicionales con planteamientos refrescantes. Por ejemplo frente a la predisposición de historiadores anteriores de examinar con un enfoque negativo al conde duque,

⁴ Francisco Manuel de Melo, *Historia de los movimientos y separación de Cataluña; y de la guerra entre la majestad católica de Don Felipe IV rey de Castilla y Aragón y la Diputación General de aquel Principado*, Lisboa, 1645. Elliott afirmó sobre esta publicación que “no era fidedigna”.

⁵ Narcís Feliu de la Penya, *Anales de Cataluña*, Barcelona, 3 volúmenes, Juan Pablo Martí (impresor), 1709.

los historiadores-políticos de la Restauración viraron hacia una óptica de comprensión hacia el valido. Cabe destacar para este periodo a Ferran de Sagarra y Cánovas del Castillo⁶.

El modelo español no tuvo, sin embargo, el monopolio historiográfico de la centuria: encontró su contraparte en la eclosión de una historiografía catalana. Ésta, igual que en el caso de la española, fue testigo del auge del romanticismo y de la aparición de «historiadores» que sin ningún rigor histórico transmitieron o inventaron leyendas, alimentando mitos como el de Pau Clarís⁷. En las obras de estos autores es habitual encontrar referencias a las fuentes primarias de la época, principalmente refiriéndose a los folletos u hojas adoctrinadoras, pero el enfoque tan sesgado que adoptaron –ensalzando unos determinados hechos o personajes frente a otros que no eran incluidos siquiera– y la falta de rigor les restan casi cualquier valor que pudiesen tener para el historiador actual. Frente al sentimentalismo de estos autores hubo también otros que intentaron romper los esquemas tradicionales. Hay que destacar, en este sentido, a Pujol i Camps que tiró abajo el mito del «Corpus de Sang»⁸. Sin embargo el anticatalanismo patente en sus escritos hizo que fuese repudiado.

En esta línea, durante el último cuarto del siglo XIX surgió una vía historiográfica que apostó por un catalanismo “democrático, republicano y popular”. Esta corriente centró su interés en temas más sociales: en lugar de dirigir la mirada hacia los ámbitos de poder como la monarquía, la nobleza y sus intereses la situó en las instituciones regionales o locales, en los campesinos y las rebeliones. El año 1898 constituye un punto de inflexión en la historiografía catalana, pues a partir de ese momento comenzó a desarrollarse la idea de Cataluña como nación. Si bien la ruptura con el régimen fue resultado de los intereses de la burguesía, este proyecto nacional adquirió un carácter aglutinador e interclasista. A partir de ese momento es posible rastrear unas teorías nacional-catalanas que pecan, en no pocas ocasiones, de realizar futuribles acerca de los éxitos que habría alcanzado *Catalunya* si su destino no hubiese estado ligado al de Castilla desde el siglo XV⁹.

Uno de los aspectos que hay que resaltar sobre la historiografía catalana del siglo XIX es que analizó finalmente los sucesos de 1640 y 1705. El modelo explicativo adoptado para describir dichos sucesos no deja de ser un el de una sucesión de episodios en los cuales se produce el choque, en forma de enfrentamiento, entre el paradigma absolutista, encarnado por

⁶ Ferran de Sagarra, *Les lliçons de la història. Catalunya en 1640*, fruto de una conferencia realizada en Barcelona, 1931. Antonio Cánovas del Castillo, *Estudios del reinado de Felipe IV*, 2 Vol., Madrid, 1888.

⁷ Victor Balaguer vio en este personaje un elemento fundamental en el desarrollo de los acontecimientos considerando su pérdida “irreparable” para los intereses de Cataluña. Victor Balaguer, *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón*, Barcelona, Librería de Salvador Manero, 1850-1863, tomo IV.

⁸ Celestino Pujol i Camps, *Gerona en la revolució de 1640*, Girona, Imprenta de la Revista de Ciències Històriques, 1882.

⁹ Se trata, fundamentalmente, de miradas retrospectivas hacia un pasado medieval brillante que se vio truncado a partir del siglo XV y terminó de empeorar tras la unión dinástica de Isabel y Fernando. Un análisis prototípico de la situación durante la Edad Moderna sobre el que volveré posteriormente.

Castilla y cuyas intenciones no eran sino tirar por tierra las libertades de Cataluña, contra el pactista catalán. La *Guerra dels Segadors* y sus ensalzados protagonistas –entre los que se encuentran Pau Clarís y Rafel Casanova– no fueron tildados de separatistas ni antipatrióticos¹⁰ porque para los autores de la época ni siquiera alcanzaron el rango de revolucionarios ni rebeldes. La única rebeldía de la que hablaron los historiadores fue para referirse a su actitud frente al despotismo y, en ese caso, la defensa de las libertades justificaba ampliamente tal comportamiento¹¹. Simon i Tarrés comprende que la *Guerra dels Segadors* en la historiografía a través de la instrumentalización de la historia: “Los historiadores románticos de la Cataluña del Ochocientos –con un claro afán de instrumentación política– interpretaron la revuelta de 1640 como un alzamiento nacional unitario catalán sin fisuras”. A esto añadieron, dice, la idílica visión del corpus legal de carácter pactista y antiabsolutista: las Cortes, la Diputación y las constituciones eran “garantía de los intereses y de las libertades nacionales frente a las apetencias del gobierno central”¹².

Durante el primer tercio del siglo XX aparecieron diversos autores que continuaron la línea de la historia nacionalista, en este aspecto la historiografía sobre la rebelión catalana no fue una excepción. Ferran Soldevila examinó la evolución de un proceso de “desnacionalización” cuyo comienzo sitúa en los reinados de Carlos I y Felipe II y circunscribe su momento álgido en el de Felipe IV¹³. En una línea interpretativa muy cercana se encuentra Rovira i Virgili¹⁴. Ambos vieron en Olivares el artífice de la revuelta de 1640, cuya detonación intencionada habría sido reducir a Cataluña por medio de las armas con el fin de poder someterla y eliminar sus constituciones. La historiografía catalana de las primeras décadas del siglo XX fue, por consiguiente, capaz de instrumentalizar la historia moderna poniendo en valor unas instituciones propias que respondían a la existencia de una nación al tiempo que defendían unos valores fundamentales de la misma: las libertades individuales y colectivas de los catalanes.

Como no puede ser de otra manera, esta historiografía nacionalista atendió casi exclusivamente la rebelión de 1640 y la de 1714 pues se trata de dos desarrollos históricos a través de los cuales no es complicado trazar la teoría del enemigo exterior. Un enemigo que, personificado en el león castellano ávido de conquistas y de espíritu aglutinador y centralista,

¹⁰ En tanto que las lealtades respecto a la patria chica superaron las lealtades hacia el monarca.

¹¹ Es evidente el anacronismo que supone hablar de despotismo durante el siglo XVII pero fue empleado por la historiografía del siglo XIX. Antoni Simon i Tarrés, «Els mites històrics i el nacionalisme català. La història moderna de Catalunya en el pensament històric i polític català contemporani (1840-1939)» en *Manuscrits*, nº 12, 1994, p. 200.

¹² A día de hoy, la «unidad catalana» durante la Guerra dels Segadors es un mito historiográfico ampliamente superado. Si queda algún reducto reticente a abandonar esta posición es más por auto-convencimiento y conveniencia que por estar basado en datos contrastados. Antoni Simón i Tarrés, «La revuelta catalana de 1640. Una interpretación» en J. H. Elliot (*et alii*), *1640: La monarquía hispánica en crisis*, Barcelona, Centre d'estudis d'història moderna «Pierre Vilar», Crítica, 1992, p. 27.

¹³ Ferrán Soldevila, *Historia de Catalunya*, 3 Vol., Barcelona, Alpha, 1963 (Primera edición 1935).

¹⁴ Antoni Rovira i Virgili, *Pau Clarís. Estudi biogràfic històric*, Barcelona, 1922.

recibía las culpas de los males sufridos por Cataluña, no sólo en los años de conflicto directo sino también de la evolución negativa de la «nación». Pero el enemigo castellano, instrumentalizado también, al fin y al cabo sirvió casi sin quererlo como punto de unión del pensamiento nacional-catalán.

En cuanto a la historiografía española de la primera mitad del siglo XX, y como resultado de los sucesos iniciados en julio de 1936, la corriente nacional-española vivió un gran auge en los años de posguerra. En la primera parte de la dictadura la historiografía experimentó un retroceso metodológico y el surgimiento de una historia oficial politizada e ideologizada en sentido contrario al de los primeros años de la centuria. Entre otros muchos elementos condenados desde el régimen, la tradición liberal y, más concretamente, el catalanismo político y cultural sirvieron de diana contra la que se lanzaron dardos envenenados¹⁵. En dicha línea destaca José María Pemán que denunció los acontecimientos de 1640 como un atentado contra la unidad de la patria en un discurso con un acento nacionalista español¹⁶. Interesante e ilustradora es la obra de Marañón¹⁷, que dibuja a un Olivares alejado del déspota y tirano creado por la historiografía catalanista más tradicional. Su error radicó, según este historiador, en la incompreensión del pueblo catalán.

A partir de 1955 comenzó un tímido proceso de aperturismo que se dejó sentir a nivel historiográfico. En el marco catalán Jaume Vicens Vives¹⁸ encabezó una renovación fundamental. Este autor, influenciado por la corriente de *Annals*, dejó de lado la vieja interpretación romántica de tintes nacionalistas y abordó el estudio desde los puntos clave de la revista francesa: la economía y la sociedad. Sus análisis supusieron un vuelco en el enfoque de la revuelta de 1640. Así, Vives se fijó en los impulsores de la revuelta, sacerdotes y *cavallers*, dos grupos sociales que, a su juicio, tuvieron motivos para ello pues la política económica impuesta desde Madrid les afectó negativamente. Además, propuso una revisión de las tesis de los siglos XIX y XX revalorizando su sentido histórico al tiempo que defendió la regionalización de la investigación para conseguir alcanzar un marco global compuesto por visiones de carácter menos generalizador y más realistas. Otro giro en los planteamientos de Vicens Vives respecto a la historiografía tradicional fue el abandono de la posición victimista, sustituida por una compleja argumentación que no se dejó llevar por la habitual dialéctica que confrontaba a España o Castilla con Cataluña. Y aunque mantuvo la óptica de defensa foral vs

¹⁵ La persecución de lo catalán se apreció en el mundo universitario donde autores de renombre como Ferran Soldevila fueron relegados de su posición. Borja de Riquer i Permanyer, «Apogeo y estancamiento de la historiografía contemporánea catalana» en *Historia contemporánea*, nº 7, 1992, pp. 117-118.

¹⁶ J. M^a Pemán, *Historia de España contada con sencillez*, Cádiz, Escelicer, 1950.

¹⁷ Gregorio Marañón, *El Conde Duque de Olivares. La pasión de mandar*, Madrid, Espasa Calpe, 1975 (primera edición 1936).

¹⁸ Jaume Vicens Vives, *Noticia de Cataluña*, Barcelona, Ediciones 62, 1995 (primera edición 1954).

absolutismo, enmarca el fenómeno en otro de carácter europeo estableciendo similitudes entre la Inglaterra de Cromwell o el fenómeno francés de la Fronda.

En el ámbito catalán destacaron también otras dos figuras. Una es la de Josep Sanabre¹⁹, que utilizó exhaustivamente fondos archivísticos de Francia, Cataluña y el Vaticano. Este historiador desmitificó la figura de Claris y el masivo apoyo social que otrora se le había conferido. También alertó de los efectos negativos de la estancia de las tropas francesas, aún peores que los estragos causados por las de la monarquía española. Basili de Rubí²⁰ estudió a otra de las figuras importantes, el obispo Pau Duran desmintiendo que emitiese el efusivo discurso que se le achacaba. Además tildó de acto de desesperación el sometimiento a Luis XIII.

Importante fue asimismo en el avance historiográfico la intervención de historiadores hispanistas procedentes del ámbito francés y anglosajón. En el primero de ellos hay que destacar a Pierre Vilar²¹. Este autor es considerado uno de los primeros puntos de referencia en la recepción del marxismo en España, una corriente que, pese a la superficialidad con la que se leyó a sus máximos exponentes durante los primeros años, impulsó un replanteamiento de los temas de investigación y la forma de abordarlos. El propio Vilar analizó los hechos desde el punto de vista socio-económico, insertando a Cataluña en el marco coyuntural europeo del siglo XVII. Además Vilar vio en la revuelta la actitud, según él, propia del carácter catalán, de intentar remar a contracorriente del trágico destino español. En la actualidad sus planteamientos son muy poco satisfactorios y han sido contestados por diversos autores.

Procedente del mundo anglosajón destaca la figura del prestigioso J. H. Elliott²², cuya magna obra sobre la revuelta parece seguir siendo, a día de hoy, el trabajo más completo y exhaustivo. Valor añadido a la obra es el que le confiere el afrontar el estudio sin ningún tipo de interés partidista, evitando así realizar interpretaciones sesgadas o románticas de una u otra parte. Recientemente Elliott ha vuelto a publicar un libro sobre Cataluña que, a través de la comparación con el caso escocés, realiza un recorrido de larga duración que arranca en el siglo XV y llega hasta 2017 que analiza el complejo tema de los nacionalismos aportando una gran cantidad de datos útiles para entender por qué los problemas continúan aún hoy en día.

El panorama actual es muy complejo pues recoge en buena medida publicaciones que representan casi todos los pasos por los que ha ido avanzando la historiografía. Y es que, como avisó ya Borja de Riquer hace más de veinte años, en la historiografía catalana es habitual

¹⁹ Josep Sanabre, *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa: 1640-1659*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 1956.

²⁰ Basili de Rubí, *Corts generals de Pau Claris*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1976.

²¹ Pierre Vilar, *Catalunya dins l'Espanya moderna*, Barcelona, Ed. 62, 1973.

²² J. H. Elliott, *La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, primera edición en inglés, Cambridge University Press, 1963; Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1982. J. H. Elliott, *Catalanes y escoceses. Unión y discordia*, Barcelona, Taurus, 2018,

realizar ejercicios de presentismo, como lo es también regresar a modelos que, si bien están remozados y adaptados al marco «científico» que se exige hoy en día al historiador, torpedean a la opinión pública con los mismos ideales de siempre motivados, casi con toda seguridad, por unos intereses muy similares a los que movieron a sus congéneres en tiempos pretéritos. No parece, por tanto, que ciertos sectores estén dispuestos a abandonar una posición que presenta a Cataluña como una región –o país– mártir, víctima de incontables atropellos acaecidos a lo largo de los siglos²³. No quiere esto decir, evidentemente, que todos los historiadores de procedencia catalana incurran en los mismos errores. Creo que, como en otros temas delicados, como la Guerra Civil o el Holocausto, el historiador debe afrontar el estudio de temas que le producen ciertas emociones intentando apartarse de cualquier sentimiento que le haga desdibujar la realidad para hacerla encajar con sus ideas o creencias. De no ser capaz, debería dedicarse a otro campo de estudio.

Desde los años 80 la historiografía catalana ha experimentado una eclosión de publicaciones de muy diverso calado. Mientras que la posición más nacionalista queda cubierta por Eva Serra²⁴, cuyos esquemas han reproducido la visión de la batalla librada entre el gobierno centralista opresor y la Cataluña que sufre sus designios, otros autores como Torres i Sans o Simon i Tarrés han realizado diversos estudios con un tono menos marcado. En sus publicaciones se observan, eso sí, términos, conceptos o posicionamientos respecto a debates historiográficos abiertos que advierten del enfoque que adoptan.

Toda la bibliografía en torno a la rebelión de 1640 ha seguido siempre, a lo largo del tiempo, una de las siguientes ópticas a la hora de abordar el estudio de la misma: análisis del conflicto como parte de la Guerra de los 30 Años, en una lucha entre Borbones y Habsburgos por la hegemonía en Europa; resultado del choque entre la monarquía –y la corte– con las instituciones, fueros y libertades catalanas; como producto del malestar generado por las tropas acantonadas en el Principado en el marco de la guerra contra Francia.

Cataluña: ¿Revuelta, rebelión o revolución?

La monarquía hispánica vivió durante la década de 1640 unos años de profunda convulsión social en sus territorios periféricos²⁵. Los coetáneos que, siguiendo motivaciones personales de muy diversa índole, nos han legado documentos refiriéndose a estos sucesos utilizaron la palabra «revolución» en los casos de Cataluña, Portugal y Nápoles. Desde que J. H. Elliott denominara en los años 60 del siglo pasado la conflictividad que se vivió en el

²³ Borja de Riquer i Permanyer, «Apogeo y estancamiento...», *op. cit.*, p.130.

²⁴ Eva Serra, *La Revolución Catalana de 1640*, Barcelona, Crítica, 1991.

²⁵ Y fue precisamente esa deslocalización lo que la historiografía ha resaltado pues se entiende que le permitió escapar de un negro destino. Algunos autores como Elliott han apuntado que de haberse producido en Castilla en lugar de en otros reinos muy probablemente la monarquía hispánica habría tenido que hacer frente a un fenómeno social muy similar al que vivió Francia con La Fronde.

Principado entre 1640 y 1652 como la rebelión de los catalanes, la historiografía ha empleado esta y otra terminología bien distinta para hablar de lo mismo. A juicio del propio Elliott es peligroso emplear la palabra revolución para dicho periodo, por lo que él sugiere la utilización del vocablo «revueltas»²⁶, teniendo en cuenta que cada una tuvo matices diferentes respecto a las demás.

Jaume Dantí Riu explicó los diferentes conceptos. Para él, revolución es aquel proceso que propugna un cambio radical de las estructuras políticas, económicas o sociales. Rebelión y revuelta, en cambio, implican una intención de cambio pero no ruptura total. Entre las causas que condujeron al estallido de revueltas en el siglo XVII Dantí contempla las medidas fiscales, una tendencia económica negativa, el hambre, el retroceso de los derechos de la población y los alojamientos de tropas, factor decisivo en gran cantidad de revueltas populares en el contexto bélico de la Guerra de los Treinta Años²⁷.

Las fases del prototipo de rebelión en el siglo XVII fueron detalladas por Jaume Dantí. Así, el conflicto atravesaba un primer momento en el cual se trataba de llegar a un acuerdo cordial dentro de la legalidad. Si no se conseguía, daba comienzo una fase más radical que aún perseguía alcanzar la conciliación. Era característico de dicha fase que se produjesen episodios violentos en los que un oficial del rey, generalmente visto como origen de todos los males, acabara siendo la diana de la furia campesina o de los artesanos²⁸. Para L. Accati la heterogeneidad social presente en las revueltas campesinas del s. XVII se explica a partir de un modelo en el cual “la aldea y la colectividad eran valores fundamentales”²⁹ y la defensa de dicho modelo era la única vía para proteger los intereses propios en temas relacionados con la fiscalidad o las relaciones con el señor jurisdiccional.

Simon i Tarrés considera que durante la *Guerra dels Segadors* es posible hablar de un fenómeno revolucionario. Este autor se apoya en el planteamiento de Christopher Hill según el cual para que surja la revolución debe existir una formulación ideológica detrás. El elemento clave dentro de esta teoría, es que la gente debe seguir un ideal muy fuerte para llegar a arriesgar su vida en favor de la revolución³⁰. Simon i Tarrés critica a Elliott por considerar que el hispanista británico concedió a los factores económico, social y político una importancia muy superior a la que le dio a los ideológicos y sociales. Otros autores han adoptado posiciones

²⁶ J. H. Elliott, «Revueltas en la monarquía española» en J. H. Elliot y R. Mousnier, *Revoluciones y rebeliones de la Europa moderna: (cinco estudios sobre sus precondiciones y precipitantes)*, Alianza, Madrid, 1989, p. 124.

²⁷ Jaume Dantí Riu, *Las claves de la crisis del siglo XVII (1600-1680)*, Barcelona, Planeta, pp. 71-79.

²⁸ Dantí hace hincapié en la importancia de la interrelación de los componentes del mundo rural y el mundo urbano durante las revueltas de Cataluña, Portugal y Nápoles. Jaume Dantí Riu, *Las claves de la crisis del siglo XVII (1600-1680)*, Barcelona, Planeta, pp. 84-90.

²⁹ *Ídem*, p. 92.

³⁰ Christopher Hill, *Intellectual origins of the English Revolution*, Londres, Oxford, 1965.

diferentes a la hora de encuadrar las alteraciones de 1640 dentro de un marco explicativo concreto. Así, Robert Foster y Jack P. Greene vieron en la misma una revuelta nacional con posibilidad de convertirse en revolución³¹.

También se ha reafirmado desde ámbitos no nacionalistas, como es el caso de Ricardo García Cárcel, el carácter interclasista del movimiento que, superando contradicciones internas, unió fuerzas para hacer frente a un enemigo común al tiempo que permitió reforzar la conciencia nacional catalana³². Posiciones muy diferentes ha explorado Eva Serra, que ha remarcado la ruptura con la monarquía y la capacidad de organizar unas Cortes cohesionadas durante los momentos difíciles, comparando el caso con el de los Países Bajos y sus Estados Generales dentro la guerra contra la monarquía hispánica³³.

³¹ Robert Foster y Jack P. Greene, *Revoluciones y rebeliones en la Europa moderna*, Madrid, Alianza, 1989.

³² Ricardo García Cárcel, *Historia de Cataluña. Siglos XVI-XVII*, vol. 2., Barcelona, Ariel 1985.

³³ Eva Serra, *La Revolución Catalana de 1640*.

4. Cataluña y la monarquía hispánica en el s. XVII

4.1. Patria, nación, naturaleza y otros términos

Resulta curioso ver cómo a lo largo y ancho de la historiografía relativa a los estudios sobre el Principado de Cataluña en la Edad Moderna enseguida encontramos términos como patriotismo, nacionalismo o identidad entre otros. Los problemas que suscitan el empleo de los mismos son varios: para el lector, acostumbrado a escucharlos a diario, no suenan extraños y le pueden inducir a la asimilación de una idea completamente desfigurada; para el historiador son, una peligrosa arma que se debate entre el anacronismo y la comodidad que encierra lo conocido, una palabra comodín que evita engorrosas explicaciones, pero que además puede ser utilizada para realizar lecturas interesadas y partidistas de la historia.

Por ejemplo, Torres i Sans al tratar la Guerra dels Segadors habla de la disyuntiva a la que se enfrentaron los catalanes de la época que tuvieron que optar por mantener la lealtad al monarca o la «defensa de la pàtria», una acción que relaciona con el derecho natural desarrollado por autores que fueron desde Santo Tomás de Aquino hasta Francisco de Vitoria. Como bien señala dicho autor catalán era habitual que el monarca fuese presentado como padre protector -padre de la patria en definitiva- y, por tanto, rey y patria eran dos conceptos estrechamente conectados. Sin embargo tras los ataques de las tropas reales estos dos conceptos se desligaron. Así, el patriotismo catalán de 1640, a su juicio, era: “un patriotisme «antic», és a dir, no nacionalista, i d’una textura més aviat providencialista abans que no pas clàssica o republicana”³⁴.

¿Qué significa toda esta terminología? A mi entender, y más teniendo en cuenta los problemas que pueden devenir de un uso azaroso del lenguaje, es preciso realizar un estudio en torno a aquellas palabras, al menos, que mayor peligro revistan en sí mismas. También se ha fijado en tal cuestión Xavier Torres i Sans, historiador que piensa que “la cuestión del patriotismo en la Europa moderna tal vez no sea, a fin de cuentas, sino un problema de vocabulario; o más exactamente aún, una discusión en torno al significado genuino [...] de ciertas palabras harto cambiantes o polisémicas”³⁵.

Voy a empezar, pues, por analizar qué era para una persona del s. XVII la patria. No creo que exista mejor comienzo para llevar a buen puerto tal fin que acudir a Sebastián de

³⁴ Xavier Torres i Sans, «Nosaltres, els Macabeus: el patriotisme català a la Guerra del Segadors» en Joaquim Alvareda i Salvadó (ed.), *Una relació difícil: Catalunya i l'Espanya moderna (segles XVII-XIX)*, Barcelona, Base, 2007, p. 91.

³⁵ Xavier Torres i Sans, «A vueltas con el patriotismo. La revuelta catalana contra la Monarquía hispánica (1640-1659)» en Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño y Bernado J. García García, *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Fundación Carlos de Amberes, 2004, p. 811.

Covarrubias, lexicógrafo que nos legó una valiosísima obra: el *Tesoro de la lengua castellana* (1611). Covarrubias definió «patria» como “la tierra donde uno ha nacido. Es nombre latino, *patria*. Compatriota, el que es del mismo lugar”³⁶. Puede verse, por tanto, que inicialmente la utilización de la palabra patria fue muy polivalente pues la ambigüedad de la misma permitía referirse tanto al lugar de nacimiento como a un reino o a una monarquía. Patria era para algunos la «tierra», el lugar que conocían desde su nacimiento y que despertaba dulces y nobles sentimientos.

Para otros, sobre todo aquellos humanistas que seguían los principios del universalismo cristiano la patria, era el lugar donde existía el bien. En el medievo la patria para los cristianos fue, así, el cielo. Posteriormente, el concepto se hizo menos laxo. En cualquier caso ambos revistieron una cierta concepción maniquea del mundo: lo bueno frente a lo malo, los que apoyaban a Cristo frente a los que practicaban religiones o cultos alejados del catolicismo (protestantismo, si el autor era erasmista). Era habitual, dentro de este tipo de planteamientos, que lo conocido fuese lo bueno mientras que lo ajeno quedaba rodeado de un aura negativa e incluso maligna por motivos muy diversos. Al relacionar la teoría de la *christianitas universal* con el concepto de la patria, ésta alcanzó un significado bien distinto. Juan Solórzano Pereira exploró, en la década de 1640 dentro de los debates sobre la naturaleza de los indígenas americanos, una idea de corte globalizador: “El mundo es la patria común de todos los hombres”³⁷.

En la sociedad catalana, como en tantas otras, la figura del rey aparecía estrechamente relacionada con la de la patria, como así lo advertía Elliott hace ya más de medio siglo: “la sociedad catalana, en la que todo individuo se encontraba bajo el poder de la familia, era una sociedad de familias entrelazadas que se elevaban en forma de pirámide, en la cumbre de la cual se hallaba un rey patriarcal. «Hijos míos» fue la frase con que Felipe IV se dirigió a los catalanes en las Cortes de 1626”³⁸.

Algunos autores, como Torres i Sans o Simon i Tarrés, han defendido que cuando el concepto de la patria se conjugaba con elementos como el parecido físico, la lengua y las

³⁶ Patriotismo no tiene ninguna entrada. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua castellana* (1611), ed. de Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Universidad de Navarra, Iberoamericana, Vervuert, Madrid, 2006, p. 1349.

³⁷ A su juicio, los indios no eran inferiores a los españoles, puesto que la educación y los orígenes culturales eran los factores diferenciales entre unos y otros. Puede inferirse así que la región geográfica de procedencia de una persona no es un elemento capaz de condenar a dicha persona. La solución que aportó él aparece en la Cristiandad: la conquista de los territorios y el adoctrinamiento de los indios contribuía a una idílica «globalización». J. Muldoon, *The Americas in the Spanish world order. The justificación for conquest in the seventeenth century*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 1994, p. 161. Citado por Xavier Gil Pujol, «Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI y XVII» en Antonio Álvarez-Ossorio Alvarino y Bernado J. García García, *La monarquía de las naciones...*, *op. cit.*, p. 67. Para más acerca de la justificación de Solórzano Pereira vid. Carlos Baciero, «Juan de Solórzano Pereira y la defensa del indio en América» en *Hispania Sacra. Missionalia hispánica*, vol. 58 117, 2006, pp. 263-327.

³⁸ J. H. Elliot, *The revolt of the Catalans. A study in the Decline of Spain (1598-1640)*, Cambridge University Press, 1963; Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1977.

costumbres, entre otros, configuraba una idea de nación primigenia o de identidad nacional. Siguiendo el diccionario de Covarrubias, nación: “del nombre latino *natio, nis*, vale reino o provincia extendida, como la nación española”³⁹. Si se atiende ciegamente a tal definición no podemos afirmar, a priori, que la nación quedase definida por elementos culturales de ningún tipo. Más bien, nación, como en el caso de la palabra patria, constituía un lugar de la geografía que podía ser empleado para referirse al sitio al que se pertenecía por nacimiento. A diferencia del otro, nación abarcaba territorios más extensos refiriéndose a áreas geográficas más o menos grandes.

Ya se ha visto cómo la ambigüedad de los términos dificulta la tarea de precisar adecuadamente la utilización de las mismas⁴⁰. Pues bien, a tal situación hay que añadir la indefinición, propia de la modernidad, de los límites territoriales de una nación. Tan volubles como inestables, las fronteras, además, no eran vistas del mismo modo por todo el mundo. Mientras que para los «buenos cosmógrafos del siglo XVII» los accidentes geográficos suponían un evidente trazo delimitador, quedando por ejemplo el Rosellón fuera de los límites de España, para la gente del común la cordillera pirenaica jamás supuso una barrera y las relaciones económicas entre ambas regiones fluyeron durante toda la modernidad⁴¹.

En cuanto a lo que hoy conocemos como España, durante el siglo XV y XVI, los eruditos cultivaron la idea de una *Hispania* cuyos albores se remontan a la conquista romana y que tras la época de esplendor y dominación visigoda, se perdió a manos de los musulmanes. Dentro de este constructo el elemento cohesionador de todos los hispanos, su «identidad hispana conjunta» dice Xavier Gil, tuvo un carácter más cultural que religioso, como no podía ser de otra manera. Hablo de constructo porque, aunque efectivamente desde 1492 se produjo la unión dinástica de los territorios peninsulares, es bien sabido por todos que cada uno de los diferentes reinos continuó funcionando de modo independiente y tal realidad no puede ser obviada en absoluto a la hora de estudiar este tipo de cuestiones.

Entre los diversos elementos que compartían los ciudadanos o regnícolas destacan dos: uno, ni más ni menos que los sentimientos hacia la propia patria; otro, el corpus jurídico y legal del sitio al que pertenecían⁴². Mientras que éste último organizaba las relaciones dentro del territorio que hoy denominaríamos nacional, tanto a nivel local como en la dialéctica rey-reino,

³⁹ Aunque parezca absurdo siquiera plantearse la cuestión por el evidente anacronismo que supone, la palabra nacionalismo no aparece en el diccionario de Covarrubias. Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua...*, *op. cit.*, p. 1305.

⁴⁰ Un claro ejemplo de esta realidad es que a la hora de enumerar naciones se llegase a mezclar ciudades como Granada con reinos como el de Castilla.

⁴¹ J. H. Elliot, *La rebelión de los catalanes...*, *op. cit.*, p. 26. También en esta línea se ha hablado de «porosidad de la frontera» y de elemento de convergencia más que de separación. Porfirio Sanz Cañames, «Fronteras, poder y milicia en la España Moderna. Consecuencias de la administración militar en las poblaciones de la frontera catalano-aragonesa durante la Guerra de Secesión Catalana (1640-1652)» en *Manuscripts*, nº 26, 2008, p. 56.

⁴² Xavier Gil Pujol, «Un rey, una fe...», *op. cit.*, pp. 40-50.

el otro lo hizo de forma «internacional». Los cuerpos legales determinaban quién era natural de un lugar y, por tanto, podía beneficiarse de sus privilegios y cumplir con sus obligaciones y quién, por el contrario, no podía gozar de los mismos. En el ámbito extranjero era bastante habitual que los compatriotas, al no contar con la naturaleza del lugar y tener cosas en común entre ellos, entablaran lazos de amistad y pusieran en marcha actividades tanto económicas como sociales, impulsados por aquellos aspectos que los hacían singulares frente al resto de la sociedad⁴³.

Al hablar de natural, dos entradas del diccionario de Covarrubias son las que aquí más interesan: “natural de Toledo, el que nació y tiene su parentela en Toledo”; “naturalizarse, hacerse natural de algún reino por privilegio”. A estas se suma una tercera, estrechamente ligada a las anteriores; se trata de naturaleza: “es propio vocablo español, y significa lo mismo (*sic*) que natura. Algunas veces vale condición y ser, como: «Fulano es de naturaleza fuerte»”. También, “se toma por la casta y por la patria o nación”⁴⁴. La primera acepción de natural tiene un significado que está próximo al de patria, pues uno es natural de la patria a la que pertenece o lo que es lo mismo, la naturaleza y la patria vienen definidas por el lugar de nacimiento. No obstante, la naturaleza no era algo absolutamente exclusivo de los nativos de un lugar puesto que podía ser concedida, como bien aparece reflejado en la entrada antes traída, como un privilegio o si se cumplían ciertos requisitos.

El cóctel de reinos que conformaba la monarquía hispánica hasta el siglo XVIII, suponía un combinado de naciones, cada una de ellas con su legalidad y su naturaleza propias, unidas por el monarca. A efectos prácticos, esta realidad generaba situaciones en las que una misma persona ostentaba varias naturalezas. Aunque a niveles sociales más humildes no fue común, sí que era habitual en la nobleza, encabezada por el paradigmático caso del rey. El monarca, en un afán por agradar a los diferentes reinos y legitimar al mismo tiempo su figura y el poder que de la misma emanaba, era tan pronto aragonés si visitaba la Corona como flamenco si viajaba a los dominios septentrionales. Como nunca hubo un pensamiento unificador en el sentido de eliminar las diferencias entre los modelos políticos y legales que eran practicados en los diferentes reinos, éstos continuaron ejerciendo las prácticas desarrolladas en los siglos

⁴³ Un ejemplo de esta realidad son las compañías gremiales. Desde la Edad Media se puede rastrear en algunas ciudades la existencia de oficios cuyos cargos estuvieron copados por personas procedentes de la misma región geográfica. En la Zaragoza del s. XVI hubo un importante grupo de franceses dedicados a la venta de tintes. Germán Navarro Espinach, «Italianos, franceses y alemanes en la Zaragoza de los Reyes Católicos (1479-1516)» en Paulino Iradiel (*et alii*), *Identidades urbanas. Corona de Aragón-Italia: redes económicas, estructuras institucionales, funciones políticas (siglos XIV-XV)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016, pp. 246-247

⁴⁴ Las entradas referentes a natural y naturaleza se encuentran en Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la Lengua...*, *op. cit.*, pp. 1307-1308.

anteriores, esgrimiendo la naturaleza como un arma arrojada frente a los elementos extranjeros que pretendiesen entrometerse en su política regional o local⁴⁵.

El primer personaje con aspiraciones «unificadoras» fue el conde duque de Olivares. Su intención era instaurar una unificación legal española o, al menos, acercarse lo máximo posible a la misma limando las diferencias entre reinos⁴⁶. El objetivo último era favorecer la fortaleza de la monarquía y diluir los problemas generados por la separación de reinos, entre los que se encontraba el de la extranjería. Para Elliott, a diferencia de lo que cierta tradición historiográfica afirma sobre Olivares, el conde duque no fue el «paladín» de Castilla sino el de España. Es evidente que sus planes pretendían *castellanizar* las ordenaciones legales de los reinos hispánicos, pero tal planteamiento no implicaba la devaluación de unos frente a otros. Al contrario, dentro de su idea se encontraba el abrir los cargos castellanos a todos los «españoles» una vez difuminadas las diferencias entre castellanos y aragoneses⁴⁷. En cualquier caso hay que advertir que las ansias de unificación legal no fueron una preocupación exclusiva del valido de Felipe IV, sino que pueden ser encontradas casi como un denominador común de todas las grandes figuras políticas europeas de la centuria.

Para Xavier Torres el auge del patriotismo o los movimientos patrióticos durante la Edad Moderna responde fundamentalmente a la acción adoctrinadora de los humanistas, que pusieron de nuevo en boga pensamientos clásicos relativos al amor por la patria. Sin embargo, durante la modernidad, el factor diferencial respecto a periodos anteriores fue la «politización» de su significado pues pasó de abarcar un contenido de carácter puramente religioso –la patria de Dios, es decir, el cielo o paraíso– a otro mucho más complejo en el cual se combinaban factores muy diversos que podían suscitar choques de fidelidades.

Para aclarar su explicación Torres i Sans expone el caso de la rebelión holandesa aseverando que “no constituyó [...] una verdadera rebelión nacionalista [...] no fue en ningún caso el resultado espontáneo o inevitable de la existencia previa de una nación oprimida”. Este historiador advierte que ante la inconformidad con las medidas políticas y fiscales que Felipe II estableció, un sector de la sociedad comenzó a esgrimir el derecho de resistencia aderezándolo con un tono de patriotismo de nuevo cuño que apelaba a la defensa de la patria y sus libertades.

En cualquier caso, este patriotismo moderno no puede identificarse ni remotamente con el origen de las actuales naciones ni tampoco con el germen primigenio de los distintos

⁴⁵ Xavier Gil Pujol, «Un rey, una fe...», *op. cit.*, pp. 52-55.

⁴⁶ Algunos contemporáneos afirmaban que Olivares quería «un rey, una ley, una moneda» para todos los territorios. Elliott afirma que no existe documento alguno que verifique esta idea de la moneda única y que, de ser cierta, los reinos habrían defendido a ultranza la suya para evitar verse arrastrados a los males que asolaban a la castellana. J. H. Elliott, *La rebelión de los catalanes...*, *op. cit.*, p. 191.

⁴⁷ Pese a estas firmes convicciones personales, Olivares se vio obligado a no poner en práctica sus ideas por miedo a la posible reacción de los castellanos. J. H. Elliott, *La rebelión de los catalanes...*, *op. cit.*, pp. 180-182.

nacionalismos. El patriotismo desarrollado durante los siglos XVI y XVII tuvo un carácter ciertamente diferente pues sus objetivos principales no coinciden con las actuales. Se trató, en definitiva, de un conjunto de reivindicaciones políticas suscitadas por el descontento de parte de la sociedad frente a medidas fiscales o bien protestas ante la pervivencia de viejos privilegios de origen bajomedieval. Nunca hubo en ellas apelaciones a un sistema cultural o a una etnia singulares, armas arrojadas hartamente utilizadas en los últimos tiempos para legitimar procesos de desvinculación nacional. No, el patriotismo moderno fue simple y llanamente una actualización del clásico derecho de resistencia⁴⁸. La resistencia, o desobediencia a la autoridad, es fruto de una reflexión sobre lo que es bueno y justo y lo que no. En el contexto histórico, con sus particularidades políticas y jurídicas, el derecho de resistencia lo que pone de relieve es la teoría escolástica por la cual el poder del príncipe es concebido como una transmisión o cesión de la soberanía del pueblo hacia la figura regia⁴⁹.

En la Cataluña de 1640 el constitucionalismo era en cierto modo visto como un sistema fruto de la providencia divina y el buen hacer de los antiguos padres de la patria, la combinación de ambos la rodeaba de un halo sacro que favorecía, según algunos autores, su defensa a ultranza. El patriota o «patricio»⁵⁰ catalán se caracterizó, por tanto, por su determinación en la defensa de las leyes hasta el extremo de entregar la vida en dicha tarea si así fuera necesario.

José Antonio Maravall advirtió que, a partir del Renacimiento, surgió un concepto historiográfico que él denomina la «patria como valor». En este sentido explica que las alabanzas hacia un grupo o territorio concreto adquirieron un tono y un sentido nuevos pues es la propia existencia del mismo el motivo del elogio: “su ser [el de la comunidad al que pertenece] es su valor y la exaltación de éste se muestra en la afirmación de su ser”. Un planteamiento en el cual la patria establece una conexión entre el individuo y la comunidad a través de la defensa de la patria⁵¹.

El patriotismo, a fin de cuentas, era un movimiento marcado por la lealtad hacia la patria y a sus constituciones. Esto no choca, a diferencia de lo que algunos historiadores han querido hacer creer, con la lealtad hacia el rey. La incompatibilidad de dichas lealtades se producía cuando la monarquía, o en su defecto alguno de los hombres que la representaban, incumplía con el «pacto establecido» entre la dupla rey-reino. Y ni siquiera esto era un hecho

⁴⁸ Xavier Torres i Sans, «A vueltas con el patriotismo...», *op. cit.* pp. 812-814 y p. 832.

⁴⁹ Estas teorías fueron desarrolladas durante la Edad Media, por autores como Tomás de Aquino o Francisco Suárez, que bebieron de fuentes clásicas como Aristóteles. Carlos Patiño Gutiérrez, *La validez del derecho en la escolástica. Desobediencia, iusnaturalismo y libre albedrío en Francisco Suárez*, México, Universidad nacional de México, 2017, pp. 73-75.

⁵⁰ Término de evidente resonancia clásica que solía emplearse en la época. La utilización de este tipo de palabras se debe, como se ha señalado ya anteriormente, a la recuperación del pensamiento grecolatino por parte de los humanistas y su difusión social.

⁵¹ José Antonio Maravall, *Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV a XVII*, vol. 2, Madrid, Alianza, 1986, p. 483.

evidente pues, como es bien sabido, en no pocas ocasiones se mezclaba, hasta el punto de confundirse casi, el concepto de rey con el de patria. Tal realidad debe entenderse como algo natural en tanto que las monarquías se encargaron desde bien temprano de desarrollar toda una propaganda en torno a su casa o dinastía. Elementos tan variados como la propia legitimación de su poder, explicada casi siempre desde la providencia divina, o los símbolos y representaciones de la monarquía contribuyeron a que la población desarrollase lazos de fidelidad hacia el rey.

Existe un cierto acuerdo historiográfico, en cuanto a dicha relación, de manera que para ciertos periodos se habla de que los súbditos sentían verdadera devoción hacia la figura regia, cuyas virtudes y la grandeza de la dinastía a la que pertenecía le conferían un rango cercano a la divinidad. Dicha devoción era un paso más allá de la simple lealtad y adquiere también sentido si se tiene en cuenta el habitual papel desempeñado por el monarca en torno a la religión⁵². El dinasticismo, es decir, la devoción por el rey y su dinastía, ha sido visto por diferentes autores como un pilar básico para las grandes monarquías compuestas de la Edad Moderna. En este sentido, H. G. Koenigsberger⁵³ sostuvo que para la población tener un cabeza visible, algo tangible en definitiva, favorecía el mantenimiento de la lealtad hacia el régimen, mientras que la realidad que inspiraba una institución republicana, mucho más etérea, era la opuesta.

Además, en el caso de monarquías tan extensas como la hispánica, cuyos dominios llegaron a estar separados por distancias geográficas de miles de kilómetros, encontrar elementos comunes –como el rey y la religión– suponía, de facto, la única esperanza de establecer lazos que favoreciesen la perpetuación de dicha monarquía en todos los territorios. En el marco de la Cataluña de 1640 los patriotas que estaban a favor de la Casa de Austria confundían habitualmente patriotismo con dinasticismo. Así lo demuestran afirmaciones tales como la de Alonso Guillén de la Carrera quien, refiriéndose a Felipe IV, dijo que “no sólo es tutor, cabeza, pastor y esposo de la patria, sino una misma cosa con ella”⁵⁴.

Durante décadas se repitió la idea, no sólo en este tema sino en todos los tocantes a la política de la Edad Moderna, de que el mundo rural estaba totalmente desconectado del urbano, vivía con otros ritmos y unas realidades muy distintas. Tales planteamientos conllevaban la deducción lógica de que, por tanto, el campesino quedó al margen de la formación del mundo moderno y no participó en la política más allá del radio de acción propio de su lugar de

⁵² En no pocas ocasiones los monarcas eran conocidos con sobrenombres que recordaban su religión. Los “Reyes Católicos” o “su católica majestad” son meros ejemplos de la importante combinación de poderes que reunía el rey, una situación que supuso roces con la Santa Sede. Desde la Edad Media tanto importantes pensadores religiosos como laicos abogaron por la separación de «las dos espadas», esto es, el gobierno terrenal y el espiritual. Santo Tomás de Aquino fue el pionero en tratar estas ideas, que desarrolló a partir de ciertos conceptos originarios de la célebre obra de San Agustín, *La ciudad de Dios* (412-426 d.C.).

⁵³ H. G. Koenigsberger, «Republicanism, Monarchism and Liberty» en R. Oresko (*et alii*), *Royal and Republican Sovereignty in early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.

⁵⁴ Alonso Guillén de la Carrera, *La estrecha amistad que profesamos...* (1640), citado por X. Torres i Sans, «A vueltas con el patriotismo...», *op. cit.* p. 837.

nacimiento. Despolitización, localismo y dinasticismo eran la triada de elementos que, a juicio de Robert Chartier, configuraba la «política por defecto» de las clases populares campesinas⁵⁵.

Aunque es innegable la existencia de un cierto dinasticismo en la mayoría de países europeos, esto no quiere decir que todo el campesinado constituyera una masa homogénea, predestinada a pensar de un modo concreto únicamente por su origen social. Tal vez para algunas villas sí que fuese el rey el único elemento de carácter político existente para el campesinado. Muchas otras comunidades rurales desarrollaron, sin embargo, actividades mercantiles, se dotaron de cuerpos legales jurídicos y llegaron a contar con representación política en cortes. Parece lógico que en éstas últimas existiese una conciencia política más allá de la establecida «por defecto», como también habrían de tenerla aquellos campesinos cuya experiencia vital les brindase un importante ascenso social⁵⁶.

En esta línea Torres i Sans se pregunta por los límites del pensamiento político del campesinado en momentos clave e intenta aclarar si existió un cierto patriotismo más allá del simple dinasticismo, así como la lealtad o deslealtad a la corona cuando dos monarquías se enfrentaron. Como en otras tantas ocasiones, el primer problema que encontramos es la escasez de fuentes que nos permitan acercarnos a la realidad. Lo cierto es que en los siglos XVII y XVIII pocos campesinos sabían escribir o tenían la inquietud necesaria para realizar un ejercicio intelectual que aportaba más bien poco a su vida. Por este motivo, las fuentes de las que disponemos responden, generalmente, a la producción generada por una suerte de campesinado acomodado⁵⁷ que tenía la necesidad de dejar por escrito su actividad económica y otros datos de relevancia.

4.2. Hacia la rebelión

La hegemonía europea: origen permanente de problemas y conflictos

Muchos de los problemas a los que tuvo que hacer frente la monarquía hispánica de los siglos XVI y XVII tienen que ver con el gran poder que fue acumulando y a sus extensos dominios. Además, en no pocas ocasiones, las estrategias matrimoniales para aumentar las posesiones de una dinastía forzaron a intervenir. Durante la segunda mitad del s. XVI Parker aportó unos datos que invitan a la reflexión: “los reinos de Felipe [II] sólo disfrutaron de paz completa durante seis meses (en 1577) del total de sus 42 años de reinado y durante mucho

⁵⁵ R. Chartier, «Culture populaire et culture politique dans l’Ancien Régime: quelques réflexions» en K. M. Baker (ed.), *The French Revolution and the creation of Modern Political Culture*, Tomo I, Toronto, Pergamon Press, 1987.

⁵⁶ Xavier Torres i Sans, «Reis, pagesos i llibertats: la fi de les constitucions catalanes segons els memorialistes de pagès» en J. Albareda, *Del patriotisme...*, op. cit., pp. 199-202

⁵⁷ No se trata de un grupo equiparable a la nobleza, aunque puede llegar a figurar entre el «braç mayor» de la comunidad, pero su situación es claramente más elevada que la de un humilde campesino.

tiempo el rey luchó en más de un frente (1572-1577, 1585-1589, 1589-1598)⁵⁸. Sus principales rivales bélicos fueron los turcos, los ingleses y los rebeldes de los Países Bajos. Éstos últimos continuaron siéndolo hasta que finalizó la Guerra de 80 Años (1568-1648) con la paz que concedió la independencia a las Provincias Unidas. Solapándose con ésta se desarrolló el conflicto conocido como Guerra de los 30 Años (1618-1648) que, a la postre, supuso el inicio de una rivalidad franco-hispánica que se desarrolló a lo largo de la centuria.

Puede parecer extraño hablar de la guerra en un capítulo titulado rebeliones pero, si he realizado esta pequeña digresión, es por las consecuencias que estos enfrentamientos bélicos tuvieron sobre los reinos y sus habitantes. Y es que la guerra, más aún cuando hablamos de una coyuntura en la que hubo conflictos de manera casi continuada desde la década de 1550, llevó a la monarquía hispánica al límite de sus posibilidades situándola en una posición extremadamente delicada. Aunque no es éste el lugar indicado para ahondar en un estudio acerca de la economía, sí que es preciso señalar que la maquinaria bélica que una potencia europea del momento tenía que poner en marcha no era precisamente barata. A pesar de la afluencia de plata americana, los préstamos y el incremento de las cargas fiscales en Castilla, nunca hubo suficiente dinero para llevar a cabo los propósitos bélicos. Las bancarrotas se fueron sucediendo y la moneda en Castilla gozó, por lo general, de muy poca estabilidad.

Pero la monarquía hispánica no era únicamente Castilla y así se lo hicieron saber a Felipe III: “si Vuestra Majestad tiene tantos reinos como posee, y sólo el de Castilla y sus accesorios han de llevar las cargas y gastos de todos, bien se hecha de ver cuál estará, y que se le ha de acabar y despoblarse, o ser aliviado; que su finalidad no pasará de aquí...”⁵⁹. El modelo de financiación de la monarquía siempre había hecho recaer el peso fundamental de las recaudaciones en los territorios castellanos pero en 1621, año en que comenzó el reinado de Felipe IV y se produjo la entrada en escena de la figura de Olivares, llegó el momento de dar un giro a la situación⁶⁰. En esta dirección hay que entender los proyectos del Gran Memorial y la Unión de Armas de Olivares. Sin embargo, no todos los castellanos creían en el modelo homogeneizador entre reinos. Existieron también otras corrientes: las «confederalistas» concebían el reparto de cargas y beneficios pero la separación tradicional de reinos y sus

⁵⁸ Geoffrey Parker, *La gran estrategia de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1998, p. 166.

⁵⁹ B. Álamos de Barrientos, *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado*, ed. de Modesto Santos, Barcelona, Anthropos, 1990, pp. 29-30. Citado por Bernardo J. García García, «Precedentes de la Unión de Reinos» en Antonio Álvarez-Ossorio Alvaríño y Bernardo J. García García, *La monarquía de las naciones...*, op. cit., pp. 397.

⁶⁰ El duque de Alcalá, a la sazón virrey de Caluña, inició un proyecto para exigir a la ciudad de Barcelona los *quints* en 1620. Tras la muerte de Felipe III y ser renovado en el cargo, retomó dichas ideas. Sin embargo, ni el Principado ni la Diputación se quedaron de brazos cruzados y comenzaron una campaña contra él. J. H. Elliott, *La rebelión de los catalanes...*, op. cit., p. 136-140.

peculiaridades; por otra parte se desarrolló un «separatismo castellano» cuya ideología principal era un antihispanismo que rechazaba la interrelación de reinos⁶¹.

Desde las Cortes de 1626 se reclamó continuamente a los territorios de la Corona de Aragón la aportación de servicios y efectivos militares. Sin embargo, el Principado consiguió ir haciendo frente a las intenciones del conde duque resguardándose bajo el paraguas de sus constituciones. Es significativo ver cómo a la altura de 1637, mientras que Aragón ya había ofrecido 144000 libras anuales durante 15 años⁶² en las Cortes de 1626 y Valencia había respondido mediante importantes servicios y aportado 5000 voluntarios para Italia, Cataluña sólo había contribuido con “unos pocos cientos de criminales amnistiados” y unos servicios cuya importancia no fue tenida en cuenta por el trasfondo de la deuda pendiente desde 1599. Esto se debía a que, por estas fechas, las relaciones con la monarquía estaban ya en tal estado de deterioro que: “los catalanes no ofrecerían dinero como donación voluntaria al rey para hacer frente a una emergencia, ya que no había nadie dispuesto a dar un céntimo si no podía obtener a cambio un beneficio. Tampoco se ofrecerían como soldados.”⁶³.

Lo cierto es que, pese a todo, quizá fue Cataluña el territorio que más sufrió las propias consecuencias de la guerra. Pues aunque no contribuyó tanto militarmente, cuando Felipe IV envió a su ejército al Pirineo para frenar el avance francés, ésta región se convirtió en un «cuartel» que debía dar alojamiento a los soldados y sufrir sus desmanes⁶⁴. Elliott ahondó sobre esta cuestión y entiende que pese a que Olivares comprendía el riesgo que suponía acantonar las tropas del rey durante periodos prolongados en un mismo territorio –máxime tratándose de Cataluña– éste esperaba también que el conde de Santa Coloma⁶⁵ supiera manejar la situación y mantener la paz. Parece, en cualquier caso, que Olivares valoraba mucho más la importancia de configurar una defensa y un ejército capaces de repeler satisfactoriamente la más que previsible invasión del ejército francés, que las posibles consecuencias que se pudiesen derivar de las presiones fiscales a las ciudades –necesarias para llevar a cabo su proyecto– y de la presencia del ejército⁶⁶.

⁶¹ I. A. A. Thompson, «Castilla, España y la monarquía. La comunidad política, de la patria natural a la patria nacional» en Richard L. Kagan y Geoffrey Parker (eds.), *España, Europa y el mundo Atlántico. Homenaje a John H. Elliott*, Madrid, Marcial Pons, 2001, p. 182.

⁶² Esta cifra, según Elliott, era la necesaria para pagar los sueldos de 2000 soldados voluntarios.

⁶³ J. H. Elliott, *La rebelión de los catalanes...*, *op. cit.*, p. 220 y pp. 282-287.

⁶⁴ Laura Manzano Baena, «Negociación y conflicto. La monarquía Católica ante Cataluña y las Provincias Unidas en torno a 1648» Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño y Bernado J. García García, *La monarquía de las naciones...*, *op. cit.*, p. 845-846.

⁶⁵ Don Dalmau de Queralt, conde de Santa Coloma accedió al cargo de virrey en 1637 y lo mantuvo hasta 1640.

⁶⁶ Mientras que la participación de las ciudades fue directa en tanto que aportaron dinero a cambio de nuevos privilegios, el mundo rural contribuyó, como se verá, financiando buena parte del coste de manutención del ejército. J. H. Elliott, *La rebelión de los catalanes...*, *op. cit.*, pp. 294-295.

Siguiendo el marco teórico que se ha establecido en cuanto a la terminología, en el caso de la monarquía hispánica las revueltas siempre tuvieron forma de tumulto popular o de protesta contra el gobierno y sus medidas. En cuanto al catalán, aparecen mezclados ambos tipos pues hubo participación campesina, suscitada por el acuartelamiento de tropas, y también de estamentos sociales más altos que, bien por intereses personales o por convicciones patriotas o políticas decidieron tomar cartas en el asunto. Y lo más probable es que sin la implicación de la clase gobernante, la revuelta hubiese tenido un escaso recorrido, como sucedió en otros momentos. Por ello, Elliott añade otro indispensable para que una revuelta tuviese posibilidades de éxito: la neutralidad o la aceptación de buena parte de lo que él denomina la nación política.

Si la explicación de la participación popular se define a partir de las malas praxis del ejército real, la de las élites dominantes encuentra la suya en el descontento y el miedo que generaba la política de Madrid en Cataluña. Descontento por no poder acceder a cargos de relevancia en la corte o no recibir regalías y prebendas como premio; miedo, por ver dibujarse en el horizonte el fin de sus días de privilegio, no tanto como estamento sino en el sentido de pertenecer a una comunidad que gozaba de libertades a través de sus constituciones. Y esa sombra que se cernía sobre Cataluña era la de la monarquía⁶⁷.

Cataluña, dice Elliott, “sólo podía sentir incompreensión ante las peticiones desesperadas de ayuda que lanzaba Castilla”. Por otra parte, “los gobernantes de Castilla sólo podían sentir irritación y amargura ante la negativa de Cataluña de acudir en ayuda de su rey”⁶⁸. Esto nos conduce a una situación en la que se hace necesario explorar las dos caras de una misma moneda para intentar entender mejor la situación. De un lado encontramos a una Cataluña que no estaba acostumbrada a contribuir económicamente en los asuntos de la monarquía y de la que no podemos afirmar con rotundidad que viviese un momento de bonanza⁶⁹; del otro, una monarquía masivamente castellanizada que no tenía interés por comprender ni aceptar la realidad del Principado. Y, lo más importante, con unos actores políticos interesados en hacer valer su poder para detraer dinero y efectivos militares.

Un pensamiento habitual en la Corte durante la década de 1630 era el de la razón de Estado, teoría por la cual imperaba la práctica sentencia: *salus populi suprema lex est*. Este planteamiento, aplicado a los problemas con Cataluña era, a fin de cuentas, una crítica velada al sistema constitucional del Principado, el cual, pese a gozar de legitimidad, era visto como un

⁶⁷ J. H. Elliott, *Catalanes y escoceses...*, *op. cit.*, pp. 133.

⁶⁸ J. H. Elliott, *La revuelta de los catalanes*, p. 299.

⁶⁹ Durante la década de 1620 el Principado vivió episodios de hambrunas y epidemias. A estos sucesos hay que sumar la guerra y el tradicional fenómeno del bandolerismo –reprimido únicamente durante los férreos años de gobierno de Albuquerque– para encontrarnos con una coyuntura desfavorable no sólo a nivel económico sino también demográfico. Pese a todo Elliott cree que, en cualquier caso, Cataluña estaba en una posición superior a la de Castilla.

elemento anticuado y molesto para desarrollar los intereses de la monarquía. En el extremo opuesto quedaban los catalanes como Martí Viladamor que, pese a comprender la idea de la razón de Estado, la rechazaban por considerar que era una burda excusa para implantar un proyecto homogeneizador de corte castellano⁷⁰.

La historiografía tradicional europea ha querido ver precisamente en las centurias centrales de la modernidad un momento clave en el desarrollo de los estados modernos, siguiendo las teorías de autores como Charles Tilly, que alcanzaron un cierto renombre pero que han sido superados, al menos en parte, con el paso del tiempo. Aunque no es momento ni lugar para realizar una explicación en profundidad acerca de la incorrección de la utilización del término estado moderno, baste decir que si retrotraemos un concepto –el de estado– que adquiere su significado pleno en el siglo XIX a momentos anteriores en el tiempo puede llegar a convertirse en una palabra comodín hasta el punto de vaciarse y no llegar a transmitir absolutamente nada al lector. Sería estúpido, sin embargo, negar el proceso de transformación al que se vieron sometidas un número importante de monarquías, si no todas, durante dichas centurias.

Unas monarquías que, movidas por diferentes necesidades u obligaciones, dirigieron su rumbo hacia un horizonte más unitario e incluso uniforme en los diferentes ámbitos político-ideológicos. La fuerza e intensidad con la que lo intentaron, así como los resultados obtenidos varían sobremanera, evidentemente, en unos y otros casos particulares. A juicio de Simon i Tarrés, las tendencias homogeneizadoras potenciadas por los gobiernos de las monarquías, generaron una pléyade de conflictos bélicos y revolucionarios que dieron luz a nuevos enfoques a la hora de entender las relaciones de una región con la monarquía a la que estaban sometidos. Para este historiador, el origen de la mayor parte de los conflictos responde a la amenaza que suponía para las regiones que el proyecto de la monarquía atacase sus “identidades colectivas protonacionales” encarnadas en derechos y privilegios que formaban parte de tradiciones culturales e históricas. Perseguir nuevas cotas de autonomía e incluso alcanzar la independencia aparecieron, desde el punto de vista del oprimido, como una forma de resolver los conflictos existentes⁷¹.

Para Eva Serra la guerra de Secesión supuso un momento clave en el devenir histórico de Cataluña, ya que, una vez fracasada la opción republicana, los dirigentes políticos optaron por someterse a otro régimen monárquico. Esta autora pone de manifiesto que fue entonces cuando por primera vez se desligaron por completo la lealtad catalana y la hispánica, tras un distanciamiento progresivo a lo largo de la primera mitad de la centuria. Asimismo afirma que

⁷⁰ Joan Pau Rubiés i Mirabet, «La qüestió imperial en el pensament polític de la Catalunya moderna: historia de una absència» en *Manuscrits*, nº 17, 1999, p. 209.

⁷¹ Antoni Simon i Tarrés, «Ideologia i identitat nacional...», *op. cit.*, pp. 10-11.

“per a un català del segle XVII la condició d’espanyol era una cosa relativa al poder del rei”⁷². Esto explica por qué durante la guerra encontramos informes que aluden a personajes catalanes como: ciudadano de Francia, aficionadísimo a Francia o francés siempre de corazón. Sin embargo, con la entrada de las tropas felipistas a la ciudad de Barcelona se extendieron los vítores a España, algo inédito anteriormente. Y es que, a lo largo del conflicto bélico, comenzó a equipararse lo castellano a lo español, hasta el punto de sustituir este último al anterior. Pese a la contradicción que puede suponer todo esto, hay que poner de manifiesto el papel que jugó la monarquía francesa durante el periodo en el que el Principado dependió de la misma. Aunque los propios franceses se describieron como salvadores y redentores, la realidad fue que bajo la administración de Luis XIII y posteriormente su hijo, continuaron produciéndose destierros e irregularidades en las insaculaciones e incluso se llegó a emplear la pena de muerte⁷³. De cualquier manera, no faltaron casos de cambios de actitud fomentados, a todas luces, por los intereses personales y la situación en cada momento. Acercarse al poder que se presupone capaz de erigirse como dominante encierra un atractivo que, sin duda, debió anteponerse a lealtades u otros sentimientos de carácter menos práctico.

Hacia 1660 el gobierno de la monarquía pensaba que la rebeldía de los catalanes en 1640 había sido un factor decisivo en el devenir de su suerte provocando, a la postre, una sucesión de derrotas y fracasos a nivel internacional. Que se desarrollase este tipo de pensamientos no es un asunto baladí, pues alerta de la actitud de resentimiento que existía en la Corte más de veinte años después del estallido de la revuelta.

Para diversos autores⁷⁴ la base del movimiento pro-catalán, presente durante la *Guerra dels Segadors*, estuvo integrada por la oligarquía que se formó en Barcelona durante el siglo XVI. Este grupo se caracterizó por una heterogeneidad inicial al integrar una nobleza de procedencia rural-provincial y la existente anteriormente en el núcleo urbano. Pese a las diferencias y desconfianzas recíprocas, los intereses de ambos grupos prevalecieron impulsando la creación de complejas relaciones sociales. Si como sugiere Elliott, Alburquerque consiguió que la nobleza bandolera se reformase, este hecho habría potenciado aún más el proceso de implicación de la aristocracia en los entresijos de la vida en la urbe. A lo largo de las dos primeras décadas del siglo XVII los nobles catalanes fueron haciéndose hueco en los gobiernos de las villas, financiando las deudas de las mismas. Este apoyo económico brindado a los núcleos urbanos les granjeó el favor de los juristas, que pusieron en juego en su beneficio la valiosa baza del pactismo constitucional como baluarte defensivo de sus intereses.

⁷² Eva Serra, «El pas de rosca en el camí de l’austriacisme» en J. Albareda, *Del patriotisme...*, *op. cit.*, p. 77.

⁷³ *Ídem*, pp. 75-78.

⁷⁴ J. H. Elliot, *La rebelión de...*, *op. cit.*, pp. 116-117. A. Simon i Tarrés, «La revuelta catalana...», *op. cit.*, pp. 29-30.

4.3. La singularidad de la rebelión catalana

Según Montserrat Guibernau las dimensiones sobre las que se construye la identidad nacional son cinco: la psicológica, que establece relaciones entre todos los pertenecientes a la nación y la propia consciencia como grupo cohesionado; la cultural, determinada por valores, creencias, costumbres y tradiciones, el lenguaje y otros elementos intangibles; la histórica que, a través de la memoria colectiva rememora eventos que marcaron el devenir de la comunidad; y la política, importante a la hora de configurar un estado⁷⁵. Antoni Simon i Tarrés ha señalado que la identidad cultural, política y económica que conforma la conciencia nacional constituye una realidad histórica fruto de la evolución de una sociedad⁷⁶. Aquí se analizarán estos y otros factores que han sido esgrimidos por diversos autores como vía hacia la configuración de una singularidad catalana.

El pasado y su mitificación

Los grupos dominantes catalanes tenían en el siglo XVI una concepción del Principado basada en “el recuerdo de un pasado magnífico, aunque cada día más lejano; en un sistema constitucional [...] que había sobrevivido a ese pasado, y en una relación contractual vinculante entre el príncipe y sus súbditos”⁷⁷. Era habitual, en ese sentido, recordar que el Principado había nacido como una región que –bajo la dirección de los francos– sirvió de frontera entre la cristiandad y el mundo musulmán. Los condados catalanes, gozaron pues –según los autores de la época– de un papel decisivo como freno al avance musulmán e incluso en el proceso de conquista y repoblación. Dentro del discurso histórico desarrollado en esta centuria aparece engrandecida –aún más si cabe– la figura de Carlomagno por tratarse de uno de los mayores impulsores del proceso que la historiografía tradicional denominó de Reconquista al «recuperar» Barcelona en el año 801⁷⁸. Una Marca Hispánica sobre la que, mientras existió, fue configurándose ya un esbozo del futuro Principado. Primero cubriendo la zona entre los Pirineos y Barcelona, más tarde hasta el Ebro (s. XII).

Sobre la relación de los condados catalanes con el imperio Carolingio Martí Viladamor dijo en 1640 que:

Acordaron entre si [los catalanes] de exponerse a la proteccion, è Imperio del Emperador Carlo Magno Rey de Francia, a cuya potestad libremente, y de su propia y espontanea voluntad se sujetaron, con pacto, que guardandoles sus leyes y costumbres

⁷⁵ Montserrat Guibernau, *Nacionalismes*, Barcelona, Proa, 1997. Citada por Josep Montserrat Molas, «Oblit, memòria, història i identitat: relacions difícils» en *IDEES. Revista de temes contemporanis*, nº 28-29. Història, memòria i identitat, 2006, p. 80.

⁷⁶ Antoni Simon i Tarrés, «Ideologia i identitat nacional...», *op. cit.*, p. 14.

⁷⁷ J. H. Elliott, «Revueltas en la monarquía...», *op. cit.*, pp. 128-129.

⁷⁸ No quiere esto decir que los francos tuviesen una relevancia sustancial más allá del prestigio que podía otorgarle al Principado tener un origen ligado al mayor poder político del mundo altomedieval.

*les conservara en su libertad, como se dirà en su lugar, y el Emperador les admitio debajo de su proteccion y amparo, conservandolos en su antigua y natural libertad*⁷⁹.

Es decir, que se buscó en el pasado remoto el origen de un régimen de carácter contractual con el rey, en el cual la posición del reino y sus constituciones prevalecía sobre la del monarca. Y no sólo eso, sino que: “en propios Reyes, y Señores tyrania nunca la ha llorado Cataluña”⁸⁰. De modo que “la insigne Cataluña” gozó “de leyes de bien vivir, y de su libertad natural, no del tyranico imperio de los preceptos injustos”⁸¹. La lógica de la argumentación continúa el mismo hilo discursivo ya que un rey o señor tiránico habría perdido toda su legitimidad y, por ende, su propia posición al frente del reino. En cualquier caso, se presenta un pasado idílico que pretende demostrar un «estado natural» de armonía con el soberano que no debe ser quebrantado bajo ningún concepto.

Otra de las cuestiones que ha sido resaltada por la historiografía catalanista es que el último conde designado por los francos fue Wifredo el Velloso, a partir del cual se instauró la herencia patrimonial de los territorios catalanes. Pese a que no todos los condados recayeron bajo el mando de una misma persona, Barcelona, Gerona y Osona permanecieron indivisas. Este hecho, junto con el nacimiento de la casa de Barcelona, ha sido interpretado como el punto de partida de la futura Cataluña. También en torno a Wifredo se elaboró una leyenda que explica el origen mítico de la *senyera*, la bandera catalana. El relato, elaborado en el siglo XVI por el valenciano Pedro Antonio Beuter, narra la grandeza y valentía de Wifredo el Velloso que acudiendo a la llamada del emperador carolingio Luis el Piadoso, luchó a su lado contra los musulmanes. El conde, herido en la batalla, encontró consuelo en el reconocimiento del emperador que “mojó su mano en la sangre del conde Wifredo y marcó cuatro franjas rojas verticales en su coraza dorada”⁸². Un origen mítico a partir del cual los historiadores y cronistas del s. XVI trabajaron desarrollando narraciones que apelaban a la continuidad de la dinastía, la grandeza de los condes y la magnificencia de sus constituciones.

Una concepción, en definitiva, que, pese a basarse en autoengaños, configuraba una imagen idealizada de la región y generaba una inquietud suscitada por el peligro potencial que la política regia podía suponer. Marta Rovira señaló, desde el ámbito de la sociología, que “la representació i narració del passat és el mitjà pel qual la nació és explicada (legitimada) com a subjecte col·lectiu”⁸³. En este sentido, la visión del pasado que tenían las élites cultas catalanas, fruto de una construcción interesada, era una buena fuente para la definición y auto afirmación

⁷⁹ Martí Viladamor, *Noticia de Cataluña*, *op. cit.*, p. 30.

⁸⁰ Ídem, p. 23.

⁸¹ Ídem, p. 28.

⁸² J. H. Elliot, *Catalanes y escoceses...*, *op. cit.*, pp. 43.

⁸³ Marta Rovira i Martínez, «La representació simbólica del passat nacional» en *IDEES*, N° 28-29, 2006, p.

de la región en unos momentos, los de la modernidad, tan convulsos como definitorios y determinantes no sólo en cuanto al futuro propio sino también respecto a las relaciones establecidas con otros reinos.

Libertades, leyes y constituciones

Para Xavier Gil las libertades eran una forma de regulación de la jurisdicción real, especialmente en lo penal. Eran seña de identidad en el modelo pactista aragonés y elevaron la importancia de los derechos individuales a un plano de relevancia considerable si lo comparamos con las realidades de otros reinos. Esto hizo que la sensibilidad en lo tocante a las libertades y su preservación se extendiese entre la sociedad. En este sentido, al concebirse la libertad como «la manera que en los fueros y observancias de este reino se toma, que es por la preservación y conservación de las leyes y fueros deste reyno»⁸⁴, la defensa de un gobierno que respetase la legalidad derivó en la defensa de las libertades cuando se consideró que éstas corrían peligro⁸⁵. En la misma dirección Torres i Sans afirmó que: “Els pagesos s’alçaven en armes i apel·laven al dret i a les Constituciones provincials, no sols «reactivament» o per pur instint de supervivencia, sinó també perquè formaven part d’aquest ordre o univers corporatiu i polític de drets i obligacions que caracteritzava no sols la Catalunya de abans de 1714 sinó la societat de l’Antic Règim en general”⁸⁶.

Así, no es difícil comprender que Bardaxí entendiese, en el marco aragonés, que «las libertades pueden ser defendidas impunemente incluso contra el príncipe, pues esto es de justicia natural»⁸⁷, un planteamiento que pone de manifiesto la teoría de resistencia foral que aglutinaba la tradición foral propiamente dicha, la ceremonia de coronación real y la leyenda de los míticos fueros de Sobrarbe. Esta concepción del poder monárquico como una cesión de la soberanía a partir de un pacto de carácter contractualista, explica por qué en 1640 a Felipe IV se le negó la condición de natural tanto en el Principado como en Portugal: quebrantar el pacto significaba perder los derechos sobre el territorio. Es por este motivo por el cual autores como Torres i Sans hayan observado en los privilegios y constituciones el factor que marca: “tanto un espacio político propio como el perímetro de una identidad colectiva”⁸⁸.

No fue, sin embargo, la única forma de entender la libertad pues diversos pensadores de la época vieron en las libertades una peligrosa arma de doble filo. Antonio Fuertes Biota

⁸⁴ Palabras de Juan López Galván, citado por Xavier Gil, «Constitucionalismo aragonés y gobierno Habsburgo: los cambiantes significados de libertad» en Richard L. Kagan y Geoffrey Parker (eds.), *España, Europa y el mundo Atlántico. Homena a John H. Elliott*, Madrid, Marcial Pons, 2001, p. 227.

⁸⁵ Jesús Gascón Pérez, *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Zaragoza, Prensas Universitarias, 2010.

⁸⁶ Xavier Torres i Sans, «Reis, pagesos...», *op. cit.*, p. 219.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 238.

⁸⁸ Xavier Torres i Sans, «Nacions sense nacionalisme: Pàtria i patriotisme a l’Europa de l’Antic Règim» en *Recerques*, nº 28, 1994, p. 85.

advirtió en el siglo XVII que «los rebeldes de ordinario suelen buscar nombres magníficos de libertad y de otras apariencias justas, para encubrir la maldad de sus ánimos [...] el nombre de la libertad suele ser la mejor y mayor cubierta que se toma para la tiranía, por el favor que con este nombre se tendrá del vulgo, a quien después oprimirán con las armas»⁸⁹. En la misma línea, Luis de Mur o Felipe Vitrián las concibieron como el caldo de cultivo perfecto para que surgiesen revueltas capaces de alterar el orden establecido. Mientras que para unos «apellidar libertad» suponía deshacerse de la esfera de poder de la monarquía hispánica, para otros era todo lo contrario pues era la corona la única capaz de imponer un principio de autoridad que eliminase el ambiente revolucionario en momentos como el año 1640⁹⁰.

En el último tercio del siglo XVI los catalanes comenzaron a ver en grave peligro la estabilidad e incluso continuidad de sus derechos y libertades. Tal situación se debió, fundamentalmente, a dos hechos puntuales que jugaron un papel decisivo en tanto que supusieron un punto de inflexión. El primero de ellos devino de un choque contra el poder regio cuando la monarquía intentó investigar a la Diputació y sus actividades. El segundo, fue la invasión del rey de Aragón por las tropas de Felipe II. La combinación de ambos resultó ser el caldo de cultivo perfecto para que los catalanes creasen un *corpus* literario apelando a los orígenes míticos de la nación que, tras «escapar» del yugo musulmán, jamás fue conquistada. Además, recordaban, gozaba de un sistema constitucional por derecho propio en el cual el pacto entre el rey y el pueblo era un pilar inamovible. También el proyecto de la Unión de Armas suscitó en los catalanes una serie de ideas en las cuales aparecía un Principado despojado de sus más preciados bienes y, aún más, sumiso ante los designios de un rey ausente y su gobierno autoritario⁹¹.

Xavier Torres ha considerado como el factor definitorio de la singularidad el modelo constitucional, conocido historiográficamente como «pactismo». Según él las constituciones “no admitían comparación o extrapolación, dado que se consideraban muy alejadas del prototipo, si no únicas, en más de un aspecto. Además de la insólita particularidad de las constituciones, Torres i Sans hace hincapié en las importantes ventajas que comportaba este sistema: “ser catalán significaba, ante todo vivir bajo la jurisdicción de unas leyes de ámbito catalán [...]; si algunos extranjeros querían ser considerados como catalanes, ello era a fin de poder «disfrutar» de «todos aquellos privilegios y gracias de que se alegran aquellos que son catalanes naturales»”⁹².

⁸⁹ Antonio Fuertes y Biota, *Alma o aforismos de Cornelio Tácito*, Amberes, 1651, pp. 437-439.

⁹⁰ Xavier Gil, «Constitucionalismo aragonés...», *op. cit.*, pp. 244-245.

⁹¹ J. H. Elliot, *Catalanes y escoceses...*, *op. cit.*, p. 47 y p. 69.

⁹² Xavier Torres i Sans, «A vueltas con el patriotismo...», *op. cit.*, p. 819.

También Simon i Tarrés cree que, en el marco de la primera mitad del siglo XVII, la singularidad catalana se fundamentó en la conceptualización de las diferencias constitucionales del territorio frente a otros, así como en la consolidación de la mitificación del origen de los privilegios del reino a partir de la historia medieval y la relación con el mundo franco. Aparece progresivamente, por tanto, una “personalidad jurídica propia” que chocaba con la propuesta desde ciertos sectores de la Corte que vieron en los fueros y constituciones una grieta en la autoridad y el poder de la monarquía.

La oligarquía catalana tenía asumida la idea del pacto contractual: “Entre V.M. y sus vasallos hay una obligación recíproca, por lo cual, como ellos deben servir y obedecer a V.M. como a su rey y señor, debe también V.M. guardarles sus leyes y privilegios [...] Y los que rigen se atreven a romperlas, como se ha experimentado en el gobierno del duque de Alcalá, el qual no ha reparado en romper muchas constituciones contra expresas órdenes de V.M.”⁹³

El arraigo del constitucionalismo fue un punto de conflicto entre el gobierno de Madrid y las instituciones del Principado tan habitual a lo largo de los años que Olivares, exasperado por topar siempre con el mismo muro –que le impedía llevar a cabo sus planes una y otra vez– legó para la posteridad una potente cita: “[...] lleve el diablo las Constituciones [...] pues es bien cierto que no las puede guardar ningún hombre que no sea dejado de la mano de Dios y enemigo de su divina Majestad, de su rey y de su patria”⁹⁴. Es importante resaltar, en esta dirección que también desde la posición opuesta también las constituciones generaron un problema nada desdeñable. Al hablar sobre la actuación del gobierno de Felipe IV Viladamor realizó una lista en la que enumeró el “rompimiento contra expresas Leyes, Constituciones, Privilegios”⁹⁵. Y lo que se infiere de tal planteamiento es que Felipe IV había perdido la soberanía del Principado.

Sin embargo a la argumentación sobre la singularidad catalana en este terreno, se le puede contestar con el discurso de que en cada territorio de la monarquía existía un sistema legal diferente, con unos planteamientos propios que se remontaban al periodo medieval. Si hay que comparar el del Principado con algún otro ese es el aragonés, con el cual ya se han trazado algunos paralelismos. En este sentido, es necesario poner de relieve la defensa que durante la Edad Media se llevó a cabo entorno a los fueros aragoneses. También en este caso se empleó la manipulación de la historia mitificando el pasado de tal forma que se anteponía el rey al reino⁹⁶.

⁹³ Protesta enviada a la Corte en 1621. Ricardo García Cárcel, *Historia de Cataluña...*, op. cit., p. 133.

⁹⁴ J. H. Elliot, *La rebelión de los catalanes...*, op. cit., p. 333.

⁹⁵ Martí Viladamor, *Noticia Universal de Cataluña*, op. cit., p. 112.

⁹⁶ Antonio Peiró Arroyo, *El árbol de Sobrarbe. Los mitos del reino de Aragón*, Zaragoza, Delegación del Gobierno de Aragón, 2005. Un tratadista-cronista fundamental en la construcción de los inventados fueros de Sobrarbe fue Jerónimo de Blancas, en su obra *Aragonensium rerum comentarii*, Zaragoza, 1588. Existe edición traducida del latín al castellano: Jerónimo de Blancas, *Comentario de las cosas de Aragón*, traducción de P. Manuel Hernández, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1995.

La singularidad catalana hay que buscarla más que en sus libertades y constituciones en el uso que de ellas hicieron las oligarquías y las instituciones. Mientras que para algunos ministros de Felipe IV era perfectamente comprensible –y necesario– ignorar algunas constituciones, cuya vigencia brillaba por su ausencia, para mejorar el funcionamiento de la gestión del Principado, para los catalanes cualquier mínima transgresión era un acto horrendo que debía ser evitado a toda costa. Esa defensa tuvo, en el caso catalán, una mayor continuidad en el tiempo.

En cuanto a las instituciones, es preciso destacar el problema recurrente en torno a la figura del virrey. El problema de los virreyes en el Principado comenzó en 1621⁹⁷, con la muerte de Felipe III. El virrey era una figura política que representaba al rey –no como institución sino verdaderamente a su persona física– en un territorio, de manera que su mandato quedaba automáticamente cancelado a la muerte del monarca. Al no ser reconocida la autoridad regia hasta el momento en el que el rey juraba las constituciones, se produjo una tensión política que no fue sino parte de una larga lista que recorrió las décadas posteriores hasta que se desencadenó la revuelta en el año 1640. Por lo general las autoridades virreinales durante el reinado de Felipe IV siguieron ciegamente la línea política de Olivares y se les ha achacado una incapacidad para resolver los problemas acaecidos en el Principado. Por este motivo fueron una causa habitual de descontento entre la población, que las vio como verdaderas culpables de los problemas que sufría la provincia. Sin embargo, no fue tampoco algo exclusivo del Principado, como se ha señalado ya.

El absentismo

La cuestión del absentismo del rey constituye un tópico que jalona las críticas y peticiones presentadas por todos los reinos a lo largo de varias centurias. Hay que comprender este malestar desde una perspectiva en la que se concebía al monarca como una entidad de la cual emanaba la justicia, la administración y otros importantes aspectos para el correcto desarrollo de la vida del reino. Su ausencia era un problema de muy difícil solución pues el hueco que dejaba su figura no se consideraba cubierto con otros cargos institucionales como el del virrey. En este sentido, fue habitual entre la población abuchear las medidas del gobierno y aclamar al rey pues no se asociaba que éste pudiera tener algo que ver⁹⁸. Esto trasladado a la realidad de las protestas sociales conducía a una peculiar situación cuya aparición a lo largo del tiempo fue sistemática, la muchedumbre jaleaba gritos como: “¡viva el rey!, ¡abajo el mal gobierno!”.

⁹⁷ No obstante, en otros reinos era un problema que se produjo intermitentemente desde finales del siglo XV. Recuerdese, a este efecto, el caso del pleito del virrey extranjero en Aragón. Gregorio Colás y José Antonio Salas Auséns, *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, Departamento de Historia Moderna, Universidad de Zaragoza, 1982.

⁹⁸ J. H. Elliott, «Revueltas en la monarquía...», *op. cit.*, pp. 128-129.

Para Elliott el problema del rey ausente no se trata de un asunto baladí pues su capacidad para “alentar o amonestar a sus vasallos, reconocer sus cualidades y recompensar sus servicios” en ningún caso, podía ser suplida por las comunicaciones entre el virrey y el consejo de Aragón. Esto, junto con la exclusión de la nobleza catalana de los cargos y honores castellanos condujo a una inestabilidad social sin precedentes. La aristocracia dinamitó las relaciones sociales del Principado embarcándose en un peligroso juego de enfrentamientos de facciones, marcados por la violencia y la venganza que, más allá de un sentimiento de odio erigido por la tradición, no encuentra explicación lógica alguna⁹⁹.

Pese a las reiteradas quejas acerca de la ausencia del rey en el territorio por parte de las élites, hay que poner de manifiesto que la situación de un reino en el cual el monarca no sólo no está presente sino que además su lugar de residencia se encuentra alejado geográficamente es bien distinta a la de aquel en la cual el rey forma parte de la comunidad, pues su capacidad de intervención y hasta su propio poder no pueden ser iguales. Los constantes problemas surgidos a lo largo y ancho de los dominios de la monarquía suscitaron importantes quebraderos de cabeza al gobierno en Madrid. Y aunque la gestión por parte del Consejo de Estado primó la coacción y la imposición forzosa en relación a aspectos de trascendencia no es menos cierto que afrontar de esta forma la conflictividad política con los diversos reinos suponía utilizar una peligrosa arma de doble filo.

En esta línea Joan-Lluís Palos ha sostenido que un remedio más inteligente que el empleo sistemático de la fuerza para solventar las fricciones fue el de “respetar aquellas prácticas locales que no pusieran en riesgo su autoridad [la de la monarquía]”¹⁰⁰. Aunque Palos habla fundamentalmente sobre las posesiones ultramarinas, el caso del Principado dentro del marco de la Corona de Aragón no es tan distinto. Parece que el propio Olivares se dio cuenta de esta realidad en el momento más inesperado. Justo cuando los ministros de los diferentes consejos reclamaron el uso de la fuerza, ante el estallido de la revuelta, el conde duque decidió no emplear el recurso que tantas veces había querido utilizar¹⁰¹.

La monarquía de los siglos XVI y XVII respetó el marco legal catalán siempre que la coyuntura social, económica y política de la región lo permitió –otra cosa es que oficiales de la misma actuasen en contra de las directrices estipuladas por el gobierno– y renunció a intervenir en la configuración de la Diputación y la Generalitat, órganos clave para el gobierno de la ciudad del Principado y de Barcelona. Para la monarquía, la necesidad de alcanzar acuerdos con

⁹⁹ J. H. Elliot, *La rebelión de los catalanes...*, *op. cit.*, pp. 70-71.

¹⁰⁰ Joan-Lluís Palos, «Una nueva tecnología imperial. La experiencia española (1519-1808)» en *Uniendo las cuatro partes del mundo: Transferencias culturales en el imperio hispánico*, Bogotá, Museo colonial, p. 15.

¹⁰¹ J. H. Elliott, *La rebelión de los catalanes...*, *op. cit.*, p. 385.

las élites, una suerte de colaboración con la oligarquía, resultó fundamental para poder mantener sus posesiones aun cuando esto supusiera aceptar de facto una debilidad propia¹⁰².

Se ha visto pues como la situación del Principado no fue, en el problema del absentismo regio, ni mucho menos singular. Podría argumentarse que el respeto de esas «prácticas locales», que en el caso catalán eran las constituciones, se quebraron en varias ocasiones siendo una de las más flagrantes la de 1640. Tampoco en ese aspecto fue algo excepcional el caso catalán pues en 1591 Felipe II entró con el ejército real en Aragón y anuló los fueros hasta que las alteraciones del reino fueron desarticuladas y sus participantes debidamente reprimidos. Más aún, como han puesto de manifiesto algunos estudios, las quejas sobre el absentismo eran, hasta cierto punto, ficticias puesto que la ausencia del rey ensanchaba el campo de actuación de las élites respectivas¹⁰³. Quizá el problema, como advierte Elliott, fue el paso excesivamente repentino y contrapuesto entre el absentismo y la intervención.

La identidad

Al hablar de identidad es preciso saber lo que implica la idea en sí misma. Cuando una persona puede trazar rasgos básicos de su identidad o de la de otros con los que se identifica es porque tiene la capacidad de pensarse a sí mismo, es decir, es plenamente consciente de su existencia. Además, al realizar ese acto racional está reconociendo sus diferencias respecto a otros. En este sentido, existe en la actualidad un debate abierto sobre la distinción entre la identidad individual y la colectiva. Pese a que historiadores como Michael Walzer han afirmado que solo existen las identidades individuales, construidas como un puzzle con piezas pertenecientes a diferentes grupos¹⁰⁴, Jordi Porta Ribalta no cree que este planteamiento sea correcto pues algunos factores influyen en la construcción de la identidad mucho más que otros¹⁰⁵. En este sentido él confiere mucho más peso a la incidencia que tiene sobre la identidad la cultura y nacionalidad, frente a la profesión o las aficiones por ejemplo.

Para autores como Xavier Torres la identidad cultural de los diferentes colectivos se fue fraguando durante la Edad Moderna al calor de aspectos puramente territoriales y políticos, pues desde su punto de vista la lengua, la historia o los mitos no tuvieron una relevancia a nivel de identificación del individuo con el grupo hasta más adelante¹⁰⁶. Simon i Tarrés, en cambio, no cree que se puedan desligar unos y otros factores. El proceso de creación, de desarrollo y arraigo social de los fenómenos culturales, entre los que destaca aquellos de carácter histórico, y los

¹⁰² Esta elaboración teórica ha conducido a Palos a crear el concepto de «imperio negociado». Joan-Lluís Palos, «Una nueva tecnología imperial...», *op. cit.*, p. 16.

¹⁰³ Encarna Jarque y José Antonio Salas, «La Diputación Aragonesa en el siglo XVI» en *Ius Fugit*, nº 10-11, Zaragoza, 2003, pp. 291-351.

¹⁰⁴ Según este planteamiento una persona se define a partir de sus intereses y actividades que realiza: así yo soy historiador, zaragozano y estudiante entre otros.

¹⁰⁵ Jordi Porta Ribalta, «Identitat i llengua» en *Revista Catalana de Sociologia*, nº 23, 2008, pp. 39-45.

¹⁰⁶ Recogido por Xavier Torres i Sans, «Nacions sense nacionalisme...», *op. cit.*, p. 85.

jurídicos y políticos, dice, está tan imbricado con el sentimiento de copertenencia a la patria que no pueden dissociarse. Así, Simon i Tarrés va más allá del planteamiento de los historiadores que sostienen que la conciencia nacional se origina a partir del instante en el que el pueblo deja de considerar al príncipe como fuente de soberanía para pasar a concebir a la propia nación como única detentora de tal prerrogativa. En el largo proceso de la eclosión y desarrollo de dicha conciencia no sólo participan, desde su punto de vista, los elementos políticos y constitucionales sino también los sociales y culturales desarrollados por la comunidad a lo largo de los siglos. En este sentido, dentro de las interacciones existentes entre el centro y la periferia de las monarquías compuestas de la Edad Moderna Simon i Tarrés sostiene que aparte del consabido forcejeo político existió otro de carácter cultural e ideológico que condujo a la creación de identidades, símbolos y marcos culturales propios¹⁰⁷.

La identificación del individuo con el grupo, ya fuera por valores jurídicos o culturales, ha llevado a algunos autores a ver la nación como una comunidad afectiva. La consciencia del individuo como parte de la comunidad tiene, para Francisco Bethencourt dos niveles. Uno se caracteriza por la definición propia a partir de las diferencias que se aprecian comparándose con otro grupo; y el otro, es producto de un ejercicio reflexivo, aspecto que reduce su radio de acción social a unos estratos elevados, a partir del cual se configura un sentimiento de identidad que aglutina planteamientos institucionales, jurídicos, lingüísticos¹⁰⁸. Estos, elaborados o reelaborados con el fin de alcanzar un fin en concreto, fueron difundidos masivamente en momentos clave. En el caso catalán este fenómeno se puede apreciar muy claramente durante la Guerra iniciada en 1640, cuando la sociedad catalana se vio inundada de panfletos, hojas voladeras, libros y otras formas de comunicación escrita cuyo contenido estaba profundamente imbuido de un carácter identitario politizado.

Junto a este factor Simon i Tarrés pone de relieve la actividad de un círculo erudito en la Barcelona de las dos primeras décadas de la centuria. Integrado por ciudadanos honrados, historiadores y abogados, dicho grupo propuso una innovación temática de resonancia patriótica poniendo en boga varios elementos de identificación comunitaria. El primero de ellos se trató del uso de la lengua y de la historia como armas arrojadas dentro de las disputas políticas. Mientras que la historia fue el apoyo legitimador perfecto para reforzar ciertos planteamientos, la lengua se erigió en elemento de afirmación identitaria al tiempo que condujo a una búsqueda retrospectiva de sus orígenes. El segundo elemento sobre el que trabajaron algunos eruditos fue de carácter económico.

¹⁰⁷ A. Simon i Tarrés, «Ideologia i identitat nacional...», *op. cit.*, pp. 15-16.

¹⁰⁸ Francisco Bethencourt, «A sociogénese do sentimento nacional» en F. Bethencourt y D. Ramada (eds.), *A memória da nação*, Lisboa, Sá Da Costa, 1991. Citado por A. Simon i Tarrés, «Ideologia i identitat nacional...», *op. cit.*, p. 16.

De esta manera, los historiadores catalanes presentaron a Cataluña como unidad económica de producción, dotada, además, de un mercado, una fiscalidad y una moneda propias. Dentro de esta concepción cabe destacar el tono proteccionista y de defensa de lo propio frente al extranjero, por lo que se ha hablado de una patria que contaba con un marco territorial y unos intereses que comenzaban a estar ya perfilados¹⁰⁹. Ante este tipo de afirmaciones hay que recordar la dificultad existente a la hora de trazar una línea fronteriza durante la Edad Moderna, un periodo en el cual los conflictos políticos y bélicos generaron un desplazamiento constante de las mismas. En el caso del Principado el mayor punto de indefinición fue por el Norte, pues al Este delimitaba con Aragón, al Sur con Valencia y al Oeste con el Mediterráneo. En este sentido, territorios como el Rosellón cambiaron de esfera política en varias ocasiones a lo largo de la centuria pero no interrumpieron sus relaciones económicas y sociales aun cuando se encontraban separados geográficamente del Principado.

Xavier Torres trató la naturaleza del catalán, un tópico ciertamente extendido dentro de la literatura de la época, como resultado inequívoco de la geografía y las condiciones climatológicas del Principado. En este sentido, diversos autores han advertido que la situación geográfica del Principado de Cataluña, tanto dentro de la Península como en el ámbito de las relaciones internacionales de la monarquía hispánica con otras potencias militares, le generó muy diversos males en no pocas ocasiones¹¹⁰. Así lo reflejó Elliott:

Si Cataluña hubiera sido un remoto y oscuro rincón de España se habría podido dejar sin inconveniente que se valiese por sí sola. Pero de hecho ocupaba una posición geográfica de importancia suprema para el destino de la monarquía. No sólo representaba la primera línea de defensa contra un ataque francés, sino que también constituía una etapa vital en la ruta que unía a España con sus posesiones italianas y, desde allí, con el corazón de Europa¹¹¹.

Es evidente, por tanto, que la monarquía jamás iba a ceder en el control del territorio, por más que el que tuviese fuese débil. Por otra parte, los dirigentes y los ciudadanos honrados catalanes tenían en los fueros y constituciones un marco en el que refugiarse y el cual defendían por sus propios intereses personales. Miquel Pérez Latre, acentuó el origen geográfico de los catalanes hasta el punto de situar a las gentes del Principado en una tesitura en la que la doble pertinencia de los catalanes a la tierra y el soberano provocó que la relación rey-reino se fuera

¹⁰⁹ Antoni Simon i Tarrés, «Ideologia i identitat nacional...», pp. 15-19.

¹¹⁰ Jordi Buyreu Juan, *Institucions i conflictes a la Catalunya moderna. Entre el greuge i la pramàtica (1542-1564)*, Romanyà Valls, Rafael Dalmau, Editor, 2005, p. 388.

¹¹¹ John H. Elliot, *La rebelión de los...*, op. cit., p. 102.

deteriorando cada vez más, hasta “desencadenar la escisión en la década de los años cuarenta del siglo XVII”¹¹².

La Guerra dels Segadors ha sido considerada como un episodio clave en el proceso de construcción de la conciencia comunitaria catalana. Este se debe, según la historiografía catalanista, a que las clases cultas transmitieron a las clases populares y campesinas las construcciones histórico-jurídicas que explicaban la legitimación de las constituciones catalanas, poniéndolas además en contacto con un “sentimiento patriótico popular” originado por los descontentos. En definitiva, para Simon i Tarres se puede decir, sin temor a incurrir en anacronismos, que a mitad del siglo XVII existía ya un sentimiento de identidad catalana que constituía un esbozo de nación catalana como comunidad política imaginada¹¹³. Un aspecto importante de su teoría es que esta composición mental no era exclusiva de un grupo en concreto sino que estaba extendida en la sociedad catalana.

Elliott señaló sobre la sociedad catalana que “podía fragmentarse en gran número de unidades familiares, cuando esas unidades se juntaban de nuevo, formaban una comunidad nacional”¹¹⁴. Y: “este sentimiento de formar parte de una comunidad nacional aparecía con más fuerza naturalmente en las relaciones catalanas con el exterior [...]; existían varios grados en la clasificación de los forasteros [...]; se inclinaban a considerar a sus vecinos aragoneses y valencianos como similares [...]. Las pasadas diferencias y la historia reciente hicieron que las relaciones [...] con Castilla fuesen bastante menos cordiales [...]. Las relaciones con los franceses eran, si cabe, peores”¹¹⁵. Lo que se deriva a partir de la argumentación del hispanista británico es que la definición de lo catalán se produjo a partir de la comparación con el otro. La visión que tenían de ellos mismos se fundamentaba en la abundancia que les había regalado la naturaleza gracias a un clima favorable, una tierra propicia para su cultivo suelo fértil y agua en abundancia. Martí Viladamor resaltó además “el zelo de la Fe, la observancia de las leyes, la rectitud de su política, la admiración de sus edificios [...] y sobre todo el inestimable tesoro [...] la insigne ciudad de Barcelona”¹¹⁶.

En todo caso, el sentido profundo de identidad no era únicamente propio de los catalanes. Pero también Aragón fue un reino del que puede ser dicho que tuvo un fuerte sentido de identidad. Y, en definitiva, todos los territorios de la monarquía hispánica tenían el suyo

¹¹² Miquel Pérez Latre, «L'Arrelament de la diputació del general. Pàtria i vertebració política a finals del cinc-cents» en J. Albareda i Salvadó (ed.) *et alii*, *Del patriotisme al catalanisme. Societat i política (segles XVI-XIX)*, Romanyà Valls, Eumo Editorial, 2001, pp. 31-50.

¹¹³ El concepto es un derivado de la teoría desarrollada por Benedict Anderson. En su libro Anderson analiza la nación como un constructo social, imaginada por los individuos que se perciben como parte de la misma. Benedict Anderson, *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, Nueva York, Verso, 1983.

¹¹⁴ J. H. Elliot, *La rebelión de los catalanes...*, p. 42.

¹¹⁵ *Ibidem*, pp. 43-44.

¹¹⁶ Martí Viladamor, *Noticia Universal de Cataluña, op. cit.*, pp. 4-5.

particular, comenzando por la misma Castilla. En este sentido, dice I. A. A. Thompson, es probable que la separación de Portugal y otras amenazas a la integridad de la monarquía hispánica potenciasesen una visión de conjunto más cercana que nunca al concepto de España. Paradójicamente y pese a que los aragoneses siempre estuvieron más cerca de los catalanes que de los castellanos, las revueltas de 1640 pudieron haber contribuido más a forjar un sentimiento común entre castellanos y aragoneses que la propaganda de décadas¹¹⁷.

Un grupo muy importante de autores dedicó sus esfuerzos al estudio y conceptualización de los nacionalismos y su surgimiento. Siguiendo la posición más ampliamente aceptada historiográficamente a día de hoy voy a resaltar las ideas de algunos de dichos historiadores. Ernest Gellner¹¹⁸ y John Breuilly¹¹⁹ concibieron la nación como fruto de la sociedad industrial, mientras que Hans Kohn¹²⁰ sólo ve posible hablar de naciones a partir de los últimos años del siglo XVIII, un momento en el que se aceleran las relaciones culturales, económicas y la comunicación. Eric Hobsbawm¹²¹, por su parte, caracterizó el nacionalismo a través de la configuración de los estados nación cuya vida, para él, no puede ser retrotraída en ningún caso a un periodo anterior a 1789. Según éste prestigioso historiador sólo a partir de ese momento es posible hablar de programas con contenidos políticos y culturales encaminados hacia la agrupación de colectivos y comunidades. Ya en el caso concreto del ámbito catalán Josép María Fradera¹²² señaló que: “resultaría molt difícil demostrar que en el segle XVIII hi havia a Catalunya alguna cosa comparable al sentit d’identificació col·lectiva que estem acostumats a constatar i a estudiar en els segles XIX i XX”¹²³.

No todos comparten, sin embargo, la idea del nacionalismo como instrumento al servicio de una nación inventada con unos intereses políticos muy concretos. Algunos autores como John Armstrong¹²⁴ y Josep Llobera¹²⁵ han intentado encontrar en el pasado, generalmente medieval, elementos intangibles como la identidad, la cultura, los símbolos y los mitos que guardasen una conexión con las naciones actuales. La posición de Simon i Tarrés respecto a estas cuestiones es una suerte de vía intermedia entre las dos explicaciones. Para él, nación y nacionalismo, en su acepción política, son dos formas que no tienen una aplicación fuera de los

¹¹⁷ I. A. A. Thompson, «Castilla, España y la monarquía...», *op. cit.*, p. 205.

¹¹⁸ Ernest Gellner, *Nations and nationalism*, Nueva York, Cornell University Press, 1983.

¹¹⁹ John Breuilly, *Nationalism and the state*, Chicago, University of Chicago Press, 1994.

¹²⁰ Hans Kohn, *Historia del nacionalismo*, México, Fondo Cultura Económica, 1949.

¹²¹ Eric Hobsbawm, *Nations and Nationalism since 1789. Programme, Myth, Reality*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.

¹²² J. M. Fradera, *Cultura nacional en una societat dividida*, Barcelona, Curial edicions catalanes, 1992.

¹²³ Cita extraída de Antoni Simon i Tarrés, «Ideologia i identitat nacional...», p. 13.

¹²⁴ John Armstrong, *Nations before nationalism*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1982.

¹²⁵ Josep Llobera, *El dios de la Modernidad. El desarrollo del nacionalismo en Europa Occidental*, Barcelona, Anagrama, 1996.

parámetros del mundo contemporáneo pero cree que las identidades nacionales que condujeron a su creación hunden sus raíces, en algunos casos, en momentos históricos anteriores¹²⁶.

La lengua

Desde el punto de vista lingüístico, el origen de diversas lenguas a partir del latín es una realidad cultural difícil de explicar. A juicio de Porta Ribalta, filósofo catalán, no son las lenguas las que marcan diferencias entre colectivos sino que son las propias experiencias de cada uno de ellos, marcadas por la relación de la sociedad con su entorno geográfico, las que generan lenguas distintas. Así pues, una lengua no sólo queda sujeta a un ámbito social y geográfico concreto sino que es, en sí misma, una forma única de percibir el mundo. Esto significa, a fin de cuentas, que la lengua, a través de sus expresiones, es capaz de modelar la forma de pensar del grupo que la utiliza para comunicarse. Y, aunque la cultura va más allá de la lengua, parece que en el caso catalán es uno de los factores diferenciales más importantes, sobre todo al servir de medio de transmisión de la producción escrita¹²⁷.

Xavier Torres también ha caracterizado el Principado de Cataluña de los siglos XVI y XVII como una región única por varios motivos, entre los que se encuentra el de la existencia de una lengua alternativa –el catalán– a la que se pretendía presentar como oficial –el castellano– dentro de los territorios de la Monarquía Hispánica, siendo ésta primera hablada por personas de todos los estratos sociales. En una posición bastante lejana de estas idílicas teorías podemos encontrar la de Peña Díaz, que resaltó un dato que es preciso recordar: la lengua catalana evolucionó a un ritmo muy similar al de otras lenguas minoritarias europeas del momento. No hubo –dice– “una excepcionalidad catalana”, aunque sí “peculiaridades”. Este historiador también ha rechazado la idea de un proceso castellanizador premeditado, cuyo objetivo no habría sido otro que «desnacionalizar Catalunya». Para él, el único sector que experimentó la castellanización fue un grupo barcelonés que, por diferentes motivos, se sintió atraído por la utilización del castellano.

Peña Díaz concuerda, eso sí, con otros autores en que el catalán constituyó un elemento capaz de organizar a la sociedad catalana y dotarle de un rasgo identitario. Además era la vía más adecuada para expresarse si se quería alcanzar a un conjunto de personas mayor, pues de esta manera se llegaba a la gente analfabetizada. Es por este motivo por el cual la predicación de los jesuitas en sus misiones por tierras del Principado y los panfletos adoctrinadores durante la

¹²⁶ Él mismo explica en otro artículo que esto no significa que las identidades nacionales se mantuviesen inalterable o intactas a lo largo de los siglos, de manera que no es posible trazar una línea que una inequívocamente la realidad del siglo XVI, por ejemplo, con la del s. XIX ni tampoco ver en la primera el germen de los actuales. Antoni Simo i Tarrés, ««Ideologia i identitat nacional a la Revolució Catalana de 1640» en *Cercles. Revista d'història cultural*, n° 2, 1999, pp. 11-14.

¹²⁷ Para Porta Ribalta la lengua se trata, sin duda, de un elemento identitario y cultural. Jordi Porta Ribalta, «Identitat i llengua», *op. cit.*, pp. 41-43.

revuelta de 1640 emplearon mayoritariamente el catalán (73% del total). Una de las explicaciones a la hora de entender cómo es posible que el conocimiento del catalán estuviese tan extendido entre la población es que la iglesia del Principado, durante los años contrarreformistas, instauró un decreto mediante el cual establecía la obligatoriedad de enseñar la lengua a todos los niños¹²⁸. Sin duda alguna este hecho contribuyó a afianzar el sentido “nacional” de Cataluña, tal y como sostiene Angelantonio Spagnoletti para quien el significado de nación que prevalecía es el que la define como “una comunidad cultural dotada de lengua y literatura común”¹²⁹.

¿Por qué entonces empleó Viladamor el castellano en su *Noticia universal de Cataluña* Viladamor? La explicación que el propio autor razona es la siguiente:

“y paraque [sic] lo afectado de este supla la sencillez del Catalan idioma, evocando su universal jurisdiccion al mas desabrido pecho, dexo industrioso por remisa la lengua de mi querida nacion, y hurto licitamente al enemigo la suya [...] aunque sirve de aviso al contrario [la utilización del castellano], despide sus temeridades; y este es mi primer intento; si las despido a Dios gracias, si les doy aumento su Magestad divina las confunda”¹³⁰.

El polémico panfletista catalán pensó que utilizando la lengua de su rival político conseguiría que su discurso alcanzase una difusión más amplia pero también proclamar una amenaza velada sobre lo que podría ocurrir si la corte de Madrid no respetaba las constituciones del Principado. En definitiva se puede apreciar un uso de la lengua tan politizado como útil a la hora de transmitir ciertos mensajes.

Sin embargo, con ser tanta la importancia de la lengua para la singularidad catalana, bien sabido es que no era el único caso singular dentro de la monarquía. En los estudios sobre la extensión del castellano en América, los especialistas han verificado cómo este fue favorecido por los Borbones, mientras que los Austrias, acostumbrados a muchas lenguas, permitieron la pervivencia de las aborígenes¹³¹. Sin ir tan lejos, el reino de Valencia tenía el catalán como su lengua y ello no le llevó ni a una falta de identidad ni a luchar por la monarquía¹³².

¹²⁸ Manuel Peña Díaz, «El castellano en la Cataluña de los siglos XVI y XVII» en *Manuscripts*, nº 15, 1997, pp. 149-155.

¹²⁹ Angelantonio Spagnoletti, «El concepto de naturaleza, nación y patria en Italia y el reino de Nápoles con respecto a la Monarquía de los Austrias» en Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño y Bernado J. García García, *La monarquía de las naciones...*, op. cit., pp. 483.

¹³⁰ Francesc Martí Viladamor, *Noticia de Cataluña*, op. cit., p. 3.

¹³¹ Miguel León-Portillo, «El español y las lenguas amerindianas» en *Letras libres*, año 4 nº 40, 2002, pp. 30-33.

¹³² James Casey, *Valencia en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1985.

De un pasado brillante a la decadencia

Durante el siglo XIII la conquista de nuevos territorios en las costas del Mediterráneo, entre las que destacan Valencia, las islas Baleares y Sicilia, dio lugar a una época dorada para la Corona de Aragón. Y, aunque los territorios eran gobernados por los reyes aragoneses, Barcelona gozó de un papel protagonista de suma importancia para el devenir de la Corona al erigirse como punto de referencia a nivel económico y mercantil gracias a su situación geográfica y a su puerto. Movida por estos y otros intereses, la ciudad condal impulsó el expansionismo aragonés bajomedieval llegando a dominar incluso territorios en Grecia, a principios del siglo XIV¹³³. El Principado basó, por tanto, sus esperanzas de futuro en un ámbito extra peninsular en el cual se desenvolvía con soltura y que le había granjeado unos éxitos importantes.

Por su parte Castilla, interior y ganadera, centró su actividad en el marco de la recuperación territorial frente a los infieles. En esa línea, los reyes castellanos siempre echaron la mirada hacia atrás incardinando a su dinastía con el mítico Pelayo, de origen visigodo y primer impulsor de la «Reconquista». Un pasado legitimador que, por su fuerza, sirvió de pretexto para reclamar la hegemonía peninsular de la Corona y sus monarcas y que avisaba ya en el siglo XIII de la preponderancia que se pretendía conceder a dicho reino sobre los demás. Así, hacia la segunda mitad del s. XIV ya estaba esbozada la distribución de los papeles en el juego de poderes políticos en la monarquía hispánica, siendo Castilla la que contaba con el dominio de la región central, mucho más poblada que la periferia.

Pero fue, casi con toda seguridad, durante el siglo XV cuando el Principado perdió todas sus opciones en el pulso mantenido con Castilla. Y es que, aunque partía de una posición envidiable dentro de la Corona, con un importante control del Mediterráneo, experimentó una serie de problemas que le debilitaron enormemente. A nivel social, una virulenta peste negra colmó los ánimos del campesinado, que se revolvió contra los señores y sus «malos usos»; a nivel político, la extinción de la dinastía nativa condujo a la implantación de los Trastámara, cuyos intereses particulares acabaron alejándola de las élites locales. Finalmente la guerra civil entre la Generalitat y Juan II terminó por “destruir los cimientos de la anterior prosperidad de Cataluña”¹³⁴ y dejarla en una posición de inferioridad frente a sus rivales.

La unión dinástica y el descubrimiento de América cerraron el siglo XV con una serie de interrogantes acerca del futuro de los diferentes reinos. Pronto se vio que la unión no iba a afectar al desarrollo de cada uno, pudiendo mantener, como así lo hicieron, sus fueros y libertades los territorios de la Corona de Aragón. En el ámbito del debate en torno a la cuestión

¹³³ J. H. Elliot, *Catalanes y escoceses...*, *op. cit.*, pp. 23-24.

¹³⁴ J. H. Elliot, *Catalanes y escoceses...*, *op. cit.*, p. 39.

imperial que se desarrolló durante los siglos XV y XVI, la Corona no tuvo tanta suerte. En un momento de definición estratégica acerca de los límites de expansión y los principios sobre los que debía asentarse la monarquía, se produjo también el reparto definitivo de papeles que los diferentes reinos desempeñaron como actores políticos dentro de la monarquía hispánica en las centurias posteriores. Pese a la participación de algunos aragoneses en la primera etapa de la aventura ultramarina, la separación de los proyectos de ambas coronas, la debilidad del Principado y la actitud arrogante de los castellanos –que además comenzaron en estos momentos a identificar Castilla con España– cerraron las puertas del Atlántico a los aragoneses. En este sentido Rubies i Mirabet considera que Fernando el Católico consiguió para Cataluña “una fórmula de supervivencia basada en su marginalidad”¹³⁵. Es decir, el precio que habría pagado por conservar su estatus político y constitucional fue el de verse relegada a un plan secundario dentro de la monarquía¹³⁶.

Para este historiador la culpa fue, al menos en parte, de los propios catalanes cuya pasividad en torno a la cuestión imperial no fue sino un lastre más. Él cree que tal comportamiento pudo estar motivado por la falta de concreción teórica del pensamiento imperial aragonés en su época de expansión, muy ligado, por otra parte, a conceptos medievales como el servicio al rey de Aragón. Y es que la visión imperial de los aragoneses de mediados del s. XVI se dirigió hacia el pasado, en lugar de hacerlo hacia el presente o al futuro¹³⁷. Pero, ¿cómo iba a ser posible trazar ese pensamiento cuando existían tantos elementos haciendo las veces de insuperable barrera? La división de las Cortes en tres ámbitos, que dificultaba la tarea del rey a la hora de negociar los servicios; la rivalidad desde el s. XIII entre aragoneses y catalanes por repartirse las tierras de conquista; el “concepto de nación catalana”, que aglutinó una gran cantidad de tensiones entre valencianos y catalanes por cuestiones culturales como la lengua; y los fracasos a la hora de conseguir establecer una identidad común a todos los reinos de la Corona de Aragón, más allá de la tradición dinástica, parecen claros indicadores de un proceso más bien opuesto. En lugar de caminar en la misma dirección Aragón, Cataluña y Valencia parecían predispuestos a seguir cada uno una vía particular cuyos horizontes estaban separados.

En cualquier caso, el proceso de castellanización de la corte durante el reinado de Carlos V y Felipe II tampoco contribuyó positivamente a la participación catalana en los proyectos americanos. Algunos autores han sugerido, en este sentido, que el modelo castellano adoptó prácticas «absolutistas» –justificándose en la «necesidad del Estado»– que se

¹³⁵ Joan Pau Rubiés i Mirabet, «La qüestió imperial...», *op. cit.*, p. 225.

¹³⁶ También apoyaba esta idea Fernando Solano Costa, «El reino de Aragón durante el gobierno de Fernando el Católico» en *Jerónimo Zurita*, 4-5, 1963-1965, pp. 221-246.

¹³⁷ Joan Pau Rubiés i Mirabet, «La qüestió imperial...», *op. cit.*, p. 215 y pp. 220-221.

materializaron en un «asalto fiscal contra los reinos peninsulares no castellanos»¹³⁸. Pese a la incorrección de los términos que emplean estos historiadores –no creo que sea posible hablar de absolutismo ni de Estado en estos momentos de la modernidad– es muy interesante la cuestión de fondo que se puede adivinar a partir de su planteamiento. En un momento clave para el futuro de la –no olvidemos– compuesta monarquía hispánica, Cataluña no sólo fue olvidada sino también denostada y apartada, mientras veía cómo Castilla se llevaba toda la atención y las recompensas en forma de atractivos proyectos «imperiales».

Y al quedar la Corona de Aragón relegada, sus élites adoptaron una actitud defensiva: en cortes reclamaban la resolución de greuges cuando el rey pedía servicios, se lamentaban del absentismo regio y la escasez de convocatoria de cortes y se quejaban constantemente de su marginación en cuanto al proyecto imperial. Que las élites llevaran la mirada hacia un pasado considerado brillante formaba parte de esa actitud defensiva pero era, al mismo tiempo, mucho más: se trataba de reavivar un sentimiento tan patriótico como nostálgico.

En cualquier caso, no fue un asunto exclusivo del Principado, sino que puede extrapolarse para toda la Corona de Aragón. La singularidad, en este sentido, solo podía referirse a un papel dominante en la Corona en la expansión medieval.

Mientras que la Castilla del siglo XVI había aparecido bien poblada en relación con una provincia como Cataluña, los observadores del siglo XVII señalarían la nutrida población de las regiones periféricas, en contraste con la despoblación del centro. Esto nos sirve para recordar que la Península española no vivía a un ritmo uniforme. La despoblación y el acusado desorden monetario de Castilla no implicaba necesariamente similares condiciones en Cataluña o en Portugal. Estas provincias llevaban su vida propia, y hasta el momento habían eludido la absorción total en el sistema económico de Castilla. La «decadencia de España» es, pues, una descripción muy imprecisa de las tendencias económicas del siglo XVII, ya que sugiere una simultánea y paralela decadencia de todas las partes de la Península. En la práctica, la crisis económica llegó a las diferentes partes de la Península en épocas diferentes, y el destino de Castilla no fue simultáneamente compartido por toda España¹³⁹.

Solo Madrid es corte

Estas ideas cobran mayor importancia si se tiene en cuenta la creciente importancia que adquirió la Corte del rey, cuya actividad se reinició a partir de 1606 en Madrid. Una ciudad –

¹³⁸ Michael Gordon, «Morality, reform, and the Empire in seventeenth-century Spain» en *Il Pensiero Politico*, XI, 1978, p. 3-19. Joan Pau Rubiés, «La idea del gobierno mixto y su significado en la crisis de la monarquía hispánica» en *Historia Social*, 24, 1996, p. 57-81. Ambos citados por Joan Pau Rubiés i Mirabet, «La qüestió imperial...», *op. cit.*, p. 219.

¹³⁹ J. H. Elliot, *La rebelión de los catalanes...*, *op. cit.*, p. 167.

Madrid– que se estaba abriendo al mundo¹⁴⁰ y que ejercía de imán hacia el cual se sentían atraídas las élites de los diferentes reinos, por el amplio abanico de oportunidades –tanto sociales como políticas y económicas– que brindaba. Pero, ¿qué efectos tuvo esto a nivel general? Pues bien, al convertirse en un lugar desde el cual se dominaba la monarquía y sus territorios, Madrid contribuyó a que se produjese un progresivo desequilibrio en las relaciones centro-periferia. Ya en el s. XVIII la dinámica de a desarticular los patriotismos de corte local en pro de uno de nuevo cuño más «español»¹⁴¹.

¿Fue, entonces, el drástico paso de ese periodo bajomedieval dorado a uno gris, anodino y desdibujado por la importancia creciente de la Corona de Castilla, un elemento capaz de generar sentimientos o realidades a partir de las cuales pueda hablarse de la singularidad catalana? Desde mi punto de vista y atendiendo a las ideas desarrolladas por los diferentes autores sobre la exclusión de la política castellana la respuesta es positiva pero con la obligación de establecer ciertos matices. La marginación de los proyectos imperiales fue un duro varapalo para las oligarquías pertenecientes a la Corona de Aragón y en especial para las del Principado, como también lo fue quedar fuera del marco de la corte hasta la primera mitad del siglo XVII. Sin embargo, esa exclusión supuso, a efectos prácticos, que la nobleza provincial se implicase en el mundo urbano y que las oligarquías y los ciudadanos honrados de Barcelona centrasen su atención en los problemas y el desarrollo propio del Principado.

Además, de aquellos que no apoyaron el movimiento secesionista durante la guerra y tuvieron que exiliarse, el 28,5% acabó dirigiendo su camino a Madrid. Y buena parte de los exiliados eran personas relacionadas con el ejército y “señores de vasallos”, es decir, miembros del estamento nobiliar y más concretamente del militar, que ejercían jurisdicción señorial sobre los territorios que controlaban. Un proceso de “apropiación de la corte” que, a pesar de lo que se ha dicho, se inició en la década de 1620 y se vio impulsado por la revuelta de 1640 conduciendo a un contexto en el cual la clase dirigente catalana fue integrándose progresivamente en el tejido de relaciones ya existentes¹⁴². A la luz de estos datos es necesario, por tanto, desechar la visión en la cual toda la oligarquía quedaba fuera del mundo de la corte. Pues aunque desde los años veinte comenzó a extenderse un creciente sentimiento anti-catalanista en Madrid esto no fue un

¹⁴⁰ Calderón de la Barca describió este fenómeno plasmándolo en una copla: “Es Madrid, patria de todos, / pues en su mundo pequeño/ son hijos de igual cariño/ naturales y extranjeros”. Calderón de la Barca, *El maestro de danzar*, I.

¹⁴¹ Aclara I. A. A. Thompson que la formación de dicho patriotismo fue un “proceso largo, desigual y ambiguo” y que, pese a partir de los viejos razonamientos bajomedievales, llega a ideas que se sustentan en el pilar básico que supone el compartir un mismo corpus legal. I. A. A. Thompson, «Castilla, España y la monarquía...», *op. cit.*, p. 214.

¹⁴² Jordi Vidal ha hablado acerca de un proceso de castellanización de la oligarquía catalana. En esta línea su explicación aborda cómo se produjo tal proceso, del que destaca el factor de “poner casa en Madrid” y los lazos matrimoniales con familias castellanas. Jordi Vidal, *Guerra dels Segadors i crisi social*, Barcelona, Llibres a l’abast, 1984, pp. 86-92 y p. 135.

impedimento para que ciertas familias fueran haciéndose un hueco en el entorno cortesano progresivamente.

Los alojamientos de tropas y la religión

La cuestión de los alojamientos de los soldados en el Principado a partir de 1637 constituyó un punto de conflicto continuo. Eva Serra advirtió que una junta de jurisconsultos dictaminó que las constituciones eximían a la aristocracia, los ciudadanos y al estamento eclesiástico de correr con los gastos de alojamiento de las tropas¹⁴³. Sin embargo el campesinado estaba obligado a cubrirlos. Así, debían proporcionar a los soldados “sal, vinagre, fuego, cama, mesa y servicio”¹⁴⁴. Frente a esta medida, que parece tan drástica, hay que poner de relieve la situación en la que se produjo: muchas veces los soldados no contaban con dinero ni comida, de manera que no les quedaba otro remedio que la desertión o tomar lo que necesitasen por la fuerza.

La “recogida” de víveres por parte de una compañía condujo en 1640 a un clima de tensiones creciente que estalló finalmente cuando una muchedumbre enfurecida acabó con la vida de un oficial real. Elliott advirtió que limitar la explicación de los sucesos a la actitud de los soldados es un reduccionismo que no ayuda a comprender la realidad adecuadamente. La predisposición de las gentes del Principado respecto al alojamiento de tropas y la terrible situación en la que se encontraban las arcas reales fueron dos importantes motivos que deben ser tenidos en cuenta¹⁴⁵. Es interesante analizar también el elevado coste que suponía para una población el alojamiento de tropas. En algunas ocasiones las cifras alcanzaron un nivel que rayaba lo surrealista: un regimiento reclamó “1 carnero, media carga de vino, 2 capones, 4 pollos, 6 libras carniceras de tocino, 2 libras de azúcar, 1 de gragea, 30 panes, leña, aceite, velas, y treinta medidas de cebada”¹⁴⁶ diarias. En este sentido, a partir de marzo de 1640 comenzó a gestarse en Madrid una idea: además de correr con los gastos de alojamiento y alimentación, la población podía ser también la encargada de financiar la paga de las tropas. Como no podía ser de otro modo, la medida fue recibida por las instituciones catalanas con desconcierto e indignación a partes iguales. No sólo no podían hacer frente al gasto económico y en especie que suponía esto sino que –sostenían– nunca en ninguna provincia se había planteado algo semejante¹⁴⁷.

¹⁴³ Eva Serra, «Resistència de Catalunya i decadència castellana: la guerra de Separació» en *Història de Catalunya*, tomo IV, pp. 82-84.

¹⁴⁴ Ricardo García Cárcel, *Historia de Cataluña...*, *op. cit.*, p. 141.

¹⁴⁵ No quiere esto decir que haya que justificar en modo alguno la actuación de parte del ejército, más aún si se tiene en cuenta que los tercios contaban con un porcentaje de mercenarios extranjeros nada desdeñable. Es necesario señalar que durante los siglos XVI y XVII el problema de los ejércitos fue una realidad común a lo largo de toda Europa.

¹⁴⁶ J. H. Elliot, *La rebelión de los catalanes...*, *op. cit.*, p. 350.

¹⁴⁷ *Ibidem*, p. 351, pp. 360-368.

A partir de dicho incidente el chispazo rebelde se extendió contagiando a varias comarcas, que decidieron hacer frente a las injusticias armándose con el fin de realizar persecuciones contra los soldados. Y estos respondieron saqueando e incendiando casas e iglesias. Los sucesos revestían una mayor gravedad de lo que puede parecer a primera vista. En la iglesia de Riudarenes, por ejemplo, se llevaron todo el ajuar litúrgico –con un importante valor económico y religioso obviamente– entre el que se encontraba un sagrario cuyo contenido era, como es habitual, el cuerpo de Cristo. Si la herética acción hubiese sido llevada a cabo por protestantes, habría tenido parte de disculpa pues a ellos no se les presupone la creencia de la transustanciación¹⁴⁸.

Posteriormente, en el marco de un nuevo enfrentamiento contra Francia, los alojamientos volvieron a generar problemas en el principado en la década de 1680. En 1684 las tropas francesas invadieron la región de Gerona y pese a que la acción de la monarquía hispánica hizo retroceder a los de Luis XIII se produjeron episodios violentos promovidos por la furia campesina. Tan sólo tres años más tarde, en una coyuntura de malas cosechas, se originó un levantamiento en la villa de Centellas. El motivo en esa ocasión fue la llegada de tropas del rey que reclamaban pagos en concepto de mantenimiento del ejército. Como en otros momentos, este chispazo «revolucionario» hizo estallar un levantamiento a gran escala que derivó en revuelta rural a lo largo y ancho del reino¹⁴⁹. A juicio de Torres i Sans los barretines de la década de 1680, igual que sucedió con los campesinos en 1640: “no demanaven, inicialment, sinó l’aplicació o resitució d’aquestes drets que regulaven [...] els allotjaments militars.”¹⁵⁰

Durante los primeros años de la *Guerra dels Segadores* la actividad de los clérigos catalanes en cuanto a tareas propagandísticas fue sin duda muy importante, pues de las fuentes escritas con las que contamos, al menos la mitad fueron redactadas por dicho colectivo. Ni siquiera tal aspecto fue, sin embargo, un fenómeno exclusivo del ámbito Catalán. También en el caso aragonés ha sido documentada la participación del clero en las alteraciones de 1591¹⁵¹. Además, también en aquellas cuyo autor fue un personaje laico es habitual que se combinen argumentos religiosos con otros de índole política o jurídica, lo que alerta de la gran importancia y, sobre todo, la fuerza que tenían tales ideas de cara a la sociedad catalana. Este fue el caso del jurista Martí i Viladamor que comenzó una de sus obras realizando un ejercicio discursivo que conectaba el amor a la Patria con el amor a la ley Divina: “El desamor a la Patria

¹⁴⁸ Xavier Torres i Sans, «De Tirlemont a Riudarenes...», *op. cit.*, p. 226.

¹⁴⁹ También tuvo su vertiente en el mundo urbano, pues Barcelona fue elegida como diana contra la que proyectar los descontentos de los campesinos en dos ocasiones. Los éxitos cosechados por los rebeldes no tuvieron, sin embargo, una trayectoria muy extensa y una vez desarticulada la revuelta sus protagonistas fueron duramente reprimidos. El movimiento ha sido tradicionalmente denominado por la historiografía como la revuelta de las *barretines*, J. H. Elliott, *Catalanes y escoceses...*, *op. cit.*, p. 97.

¹⁵⁰ Xavier Torres i Sans, «Reis, pagesos...», *op. cit.*, p. 218.

¹⁵¹ Jesús Gascón Pérez, «Noticias sobre la participación del clero en la rebelión aragonesa de 1591» en *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen*, 1995, pp. 611-622.

es pecado de bárbaros y crueles como dize santo Thomás, porque es impío el que desprecia a su Patria, pues corren parejas en lengua del Espíritu Santo el pelear por la Patria, por la ley de Dios [...] basta la autoridad de Hierocles, que dixo que la Patria devía ser amada y respetada como otro Dios, y preferida al Padre y Madre que nos engendró”¹⁵². A la guerra justa¹⁵³, se sumó el concepto de guerra santa.

En una sociedad eminentemente rural como era la del Principado de Cataluña, si exceptuamos las grandes ciudades por ser poblaciones con una economía y un modo de vida diferentes y poco representativos del total, la población basaba buena parte de su calidad de vida en algunos factores que escapaban a su control. Las malas cosechas y las enfermedades eran elementos que podían poner en serios aprietos la dura vida de los campesinos que, ante la incapacidad de argumentar una explicación racional sobre sucesos tales como largos periodos de sequías, granizadas que destruían las cosechas o episodios de peste, se aferraron a la religión como último recurso de esperanza. Los campesinos creían en las plegarias, la veneración a los santos y los diferentes rituales como una vía, más o menos efectiva, para recibir la lluvia o la protección de los campos como un regalo divino por sus buenas obras.

Por el contrario, cuando sucedían desgracias, era algo tan habitual como lo anterior el querer encontrar un chivo expiatorio, al que se demonizaba, generando verdaderas cazas de brujas. En todo este mundo rural, marcado como ya se ha visto por las creencias y los mitos, hay que destacar la figura del clérigo no tanto en su versión de alto cargo eclesiástico sino más bien en la base de la jerarquía religiosa. El párroco, encargado de una pequeña iglesia, contaba con un público al que adoctrinaba con sus lecciones desde el púlpito y del que era, a la vez, su confidente. Elliott explica que, precisamente, debió ser esa cercanía y el parecido a nivel económico y social del clérigo y sus fieles lo que hizo que el primero gozase de una gran capacidad de influencia sobre los segundos¹⁵⁴.

No obstante hay que señalar que ante los “robos, homicidios, violaciones y ultrajes a la imagen de Santos y a las del mismo Cristo” Simon i Tarrés afirma a través de un testimonio de la época que “la más inculta y rústica gente movida del Espíritu Santo, que siempre a los más humildes Dios se comunica, ha formado un nuevo ejército llamado Christiano, porque tal nombre merecen los motivos de viva la sancta Fee Cathólica y el Rey de España, y muera el mal

¹⁵² Martí i Viladomor, *Noticia Universal de Cataluña*, Barcelona, 1640, p. 117.

¹⁵³ El concepto de guerra justa proviene del mundo altomedieval, pues su primer teórico fue San Agustín de Hipona que concibió la guerra como un fin de alcanzar la paz. En el contexto de la revuelta de 1640 fue esgrimido junto con el derecho de resistencia del que ya he hablado anteriormente. Torres i Sans ha señalado a San Ambrosio como el que más fue empleado pues al concepto de guerra justa añadió el de la lealtad a la patria. Para más información al respecto véase Angela María Arbeláez Herrera, «La noción de la guerra justa. Algunos planteamientos actuales» en *Analecta Política*, vol. 1, nº 2, 2012, pp. 275 y siguientes.

¹⁵⁴ J. H. Elliot, *La rebelión de los catalanes...*, op. cit., pp. 34-36.

gobierno”¹⁵⁵. Por tanto, los clérigos, como ya señaló Elliott, no ejercieron una función de apaciguamiento sino que, en muchas ocasiones condujeron a la masa campesina. La conjunción del factor religioso con los descontentos políticos y sociales puede apreciarse muy claramente en actos de excomunión de los soldados como los que se produjeron en Barcelona, Gerona o Riudarenes entre febrero y junio de 1640. El ritual de excomunión era, en sí mismo, una forma de protesta rodeada, eso sí, de toda la parafernalia barroca. Al ser un acto religioso pero que denunciaba una actitud cuyo origen no tenía nada que ver con las creencias –a pesar de que deviniese luego en herejía– ha sido interpretado a veces como una legitimación de la revuelta popular y como una realidad que contribuyó notablemente en la configuración de un sentimiento de identidades opuestas¹⁵⁶.

Este autor ha visto en todo este conglomerado de relaciones religiosas y políticas una forma de “enriquecer las bases de la oposición y resistencia a las tendencias absolutistas del Estado”. Y es que, a partir de octubre de 1640, una Junta de teólogos convocada por la Generalitat proporcionó una justificación doctrinal a la resistencia armada. Para llevar a cabo dicha tarea se emplearon las teorías de los teólogos castellanos más relevantes del siglo XVI, entre los que Simon i Tarrés destaca a Francisco Suárez, Gregorio Martínez y Domingo Báñez.

También Martí i Viladamor utilizó el contenido religioso, como se ha señalado anteriormente, hasta el extremo de llegar a convocar una guerra santa. La defensa de las constituciones era la defensa de la religión, en tanto que Olivares representaba la amenaza de las libertades y de los preceptos cristianos a través de los herejes que supuestamente conformaban las filas del ejército de Felipe IV. En su *Noticia Universal de Cataluña*, Martí i Viladamor expresó sus ideas con una potencia discursiva y un tono que alentaban a combatir:

*Todos os debéis disponer alentados para esta convocacion, ahora que es tiempo, que el rico, el poderoso socorra al necesitado, al opreso; ahora es tiempo que conozca todo el mundo las excelencias de la nacion Catalana, nadie retarde de su brio, despertad todos con el ruydo de tan justificadas armas, y nunca el temor os acobarde, pues cumplis con vuestra obligacion, haciendo lo que podeys, y por inferiores que fuesen vuestras armas Cristo, por quien peleays, os asegura la vitoria*¹⁵⁷

En cuanto al calificativo de herejes empleado para referirse a los soldados del ejército de Felipe IV, él mismo aportó una explicación:

¹⁵⁵ Antoni Simon i Tarrés, «Un alboroto católico: el factor religió en la revolució catalana de 1640» en *Pedralbes*, nº 23, 2003, p. 126.

¹⁵⁶ *Ibidem*, pp. 127-128.

¹⁵⁷ Martí Viladamor, *Noticia Universal de Cataluña*, *op. cit.*, pp. 131-132.

*Si tantas veces he llamado herejes a los soldados que han cometido sacrilegios tan horrendos, quando hasta agora nadie los llama sino sacrilegios, poque [...] urgentes razones me persuaden, que llamarlos solamente sacrílegos, es negar a delitos tan atroces el horror, que en si contienen*¹⁵⁸.

¿Fueron, por tanto, el alojamiento de tropas con sus consecuentes efectos o el empleo de argumentos religiosos para legitimar la revuelta un elemento exclusivo del ámbito catalán? En el caso de la utilización de la religión la respuesta es un no rotundo. Como advirtió Torres i Sans recurrir a esa baza era algo extremadamente habitual y responde, según su criterio, a un “proceso de confesionalización de larga duración”¹⁵⁹. Dentro de un mundo impregnado por lo religioso no era fácil desligar la guerra de planteamientos morales. La propia guerra contra Francia puede servir de ejemplo en el cual la monarquía hispánica puso de relieve el carácter herético de los aliados franceses, haciendo referencia no sólo al siglo XVII sino también a momentos anteriores, cuando juntaron fuerzas con los turcos.

El componente religioso de la revuelta fue un ataque directo a uno de los basamentos fundamentales de la monarquía hispánica, que no era otro que ese providencialismo divino que enarbolaron los Austrias no sólo ya en cuanto al deber de defender la Cristiandad y aumentar sus territorios si así fuera posible sino también como un elemento aglutinador de las diferentes partes de los dominios de la misma. Una afrenta de tal tamaño no podía salir impune y por eso desde el ámbito castellano se definió a veces el conflicto como una guerra de religión en la que se consideraba necesario salvar al Principado del influjo del rey francés del que se dijo que, pese a ser cristiano, sus costumbres eran de “hugonotes y calvinistas”¹⁶⁰, mientras que de los soldados era común decir que portaban libros luteranos. Por tanto en las obras de circunscripción felipista fue muy esgrimido el argumento de la provincia infectada por la herejía¹⁶¹.

El propio Olivares denunció en un mordaz tono que Castilla, Portugal, Aragón, Valencia, Nápoles, Sicilia, Milán, Flandes e incluso las Indias no habían protestado ni esgrimido constituciones contra el alojamiento de tropas¹⁶². En la misma línea del valido podemos encontrar el testimonio de Fernando de Rioja:

En Castilla, en Vizcaia, a avido gran numero de soldados Castellanos, i de otras naciones, i jamas se à oïdo una queja, ni en Cataluña en tantos años, hasta la resolucion de los alojamientos. Entonces por el dolor de los privilegios, no uvo

¹⁵⁸ *Ibidem*, p. 135.

¹⁵⁹ Xavier Torres i Sans, «De Tirlemont a Ruidarenes...», *op. cit.*, p. 222.

¹⁶⁰ Antoni Simon i Tarrés, «Un alboroto católico...», *op. cit.*, pp. 138-139.

¹⁶¹ Xavier Torres i Sans, «De Tirlemont a Ruidarenes...», *op. cit.*, p. 229.

¹⁶² J. H. Elliot, *La rebelión de los catalanes...*, *op. cit.*, pp. 356-357.

*atrocidad que los soldados no hiziesen, ni medios que no intentassen los Catalanes para su defensa. Solicitaron Predicadores que en sus Sermones moviesen la gente a la defensa de sus constituciones, fingieron lagrimas en las Imágenes, i todo para levantar el pueblo*¹⁶³.

Pese a este tipo de afirmaciones, a la luz de los datos de los que disponemos hoy es necesario matizar la afirmación del valido y de Francisco de Rioja, ya que en 1643 Aragón hizo las veces de cuartel general del ejército real y también se produjeron episodios de protesta y motines populares contra las tropas¹⁶⁴. Los autores castellanos como Fernando de Rioja se valieron de los escritos catalanistas para, contra-argumentando cada punto de lo que estos habían escrito, intentar ganar la batalla dialéctica y política:

*Habla [Gaspar Sala] de la conmocion de los segadores el dia del Corpus, i haze castigo de Dios la muerte del Virrei, por la omission de no averle castigado los agravios hechos al Santissimo Sacramento, particularmente por aver sido en dia tan celebre como el del Corpus [...] parece que justifica la egecucion de la muerte, i consiguientemente, que la Ciudad de Barcelona, en cuió nombre se escribe el libro, cooperò con los segadores, pues juzgò i juzga, que la justicia divina residenciò la umana, manos de unos segadores*¹⁶⁵

En este caso Francisco de Rioja culpabiliza a la ciudad de Barcelona de haber permitido que los segadores entrasen a la ciudad, suceso que, a sus ojos, llevó inevitablemente al asesinato de Santa Coloma y al de otras importantes personas, como un juez de la Audiencia.

En definitiva, se ha visto que como en otros argumentos, que han sido esgrimidos como elementos exclusivos o determinantes en el desarrollo de la historia de Cataluña, el Principado compartió con otros territorios al menos parte de sus «traumáticas» vivencias y el descontento hacia las medidas impuestas desde el gobierno de la monarquía hispánica.

Las contribuciones

En el año 1626 Felipe IV inició una jornada real en la cual estaba por fin programada su primera visita a los territorios de la Corona de Aragón. La razón no era jurar los fueros y constituciones de los mismos, como llevaban reclamando sus gentes desde 1621; el protonotario D. Jerónimo de Villanueva expresó en las Cortes de Aragón la verdadera razón que había movido al monarca a emprender su viaje:

¹⁶³ Francisco de Rioja, *Aristarco o censura de la Proclamacion cristiana de los catalanes*, Madrid, 1640, f. 16 v.

¹⁶⁴ Porfirio Sanz Cañames, «Fronteras, poder y milicia...», *op. cit.*, pp. 61-62.

¹⁶⁵ Francisco de Rioja, *Aristarco o censura de la Proclamacion*, *op. cit.*, f. 25 v.

“S. M., *compelido de obligaciones y necesidades forzosas de acudir á tantos y tan dilatados reinos como Dios le habia dado, habíalo hecho así, los años que le habia tocado en su vida, y asimismo por espacio de más de ciento sus generosos é ínclitos antecesores, con las fuerzas y sustancia de Castilla y las Indias Orientales y Occidentales, en que con largo número de millones se habia hecho guerra á todos los enemigos de la Europa, Asia y Africa, y á costa de éstos habian gozado todos los demas de paz y tranquilidad, por lo cual se hallaban descansados y Castilla sumamente afligida y trabajada, tanto que ya no era posible pasar adelante; y que pues todos eran reinos suyos los que tienen nombre de tales, y era comun la ofensa; habia acordado, no sin gran consejo y con muchas vigalias, fuese comun la contribucion [...]; y así les pedia, con toda brevedad le concediesen diez mil soldados y el dinero para pagarlos...*”¹⁶⁶.

A su llegada al Principado, tras jurar los fueros y dar comienzo a las Cortes, el rey puso sus cartas sobre la mesa: quería recibir el excusado, el cual se negaban a pagar los representantes del estamento eclesiástico, establecer los *quints* y una contribución de 16000 hombres en el marco del proyecto de la Unión de Armas. El desarrollo de las Cortes no fue, sin embargo, como esperaba ninguna de las partes. Felipe IV no obtuvo nada de lo que buscaba dado que los brazos permanecieron firmes en su posición pese a la presión ejercida por Olivares, que prometió diferentes recompensas a cambio de llegar a un acuerdo. Los catalanes, por otro lado, no salieron bien parados pues Felipe IV se marchó airado del Principado sin dar por finalizadas las Cortes y sin conceder a la ciudad de Barcelona ninguna merced de las que le reclamaban.

En 1634, la Corte seguía recordando al rey su pretensión por cobrar los *quints*, aunque la monarquía no había insistido en el tema tras la finalización del mandato de Alcalá como virrey, es decir, desde hacía once años. El motivo fundamental de tal reclamación era el montante al que había ascendido la cuenta, si se cobraban los *quints* atrasados desde 1599 hasta 1634. Partiendo de la base de que la ciudad ingresaba 80000 *lliures* anuales en concepto de impuestos, los cálculos totales alcanzaban las 560000 *lliures*. Cuando Olivares se entrevistó con Jeroni de Navel, un ciudadano honrado elegido para tal misión por el Consejo de Ciento, el valido le explicó que los *quints* pertenecían al rey. Poco le importaba a Olivares la lista de privilegios de la ciudad condal, cuya antigüedad se remontaba al s. XIII, por los cuales el rey no podía reclamarle más impuestos de los estipulados debidamente en las constituciones¹⁶⁷. El

¹⁶⁶ Marqués de la Fuensanta del Valle, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo LXIX, D. José Sancho Rayón y D. Francisco de Zabalburu (eds.), Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1878, pp. 18-19.

¹⁶⁷ J. H. Elliott, *La rebelión de los catalanes...*, *op. cit.*, pp. 259-260

monarca tenía necesidad de esos impuestos y pese a la situación económica de la ciudad, el conde duque arguyó, no sin cierta razón, que:

a las horas, Aragón ha dado, Valencia ha dado, y de Cataluña no se ha sacado apenas nada, porque, como la ciudad de Barcelona es tan poderosa... y tiene más de la tercia parte de la provincia, no dando ella, las demás universidades no se han alargado a lo que hubiera si la ciudad de Barcelona hubiese dado... Y así es forzoso a S.M. se valga de lo suyo¹⁶⁸.

De poco sirvió la actitud agresiva de Olivares, que amenazó a la ciudad imponiéndole un plazo de tan sólo 20 días para que presentase sus cuentas a fin de ver la situación real en la que se encontraba. Barcelona se negaba a ofrecer los libros de cuentas. La situación se fue complicando y la oligarquía barcelonesa sólo centro sus esfuerzos en encontrar vías para atrasar, disuadir a la monarquía de sus pretensiones o ganar la batalla por alguna vía legal.

Durante una de las negociaciones, una filtración impulsó a la ciudad a creer que un donativo serviría para restar importancia al asunto de los *quints*. Así, finalmente, en junio de 1635 Barcelona concedió 40000 *lliures*, siendo ésta la primera vez que Felipe IV recibió algo destacado de la misma. Pese al entusiasmo con que se recibió la dádiva, la Corte no respondió a este gesto con otro que hiciera realidad alguna de las peticiones que Barcelona llevaba pidiendo desde las Cortes de 1626. Elliott sugiere que seguramente esto se debió al contexto en el que se produjo el pago: Aragón aportaba cada año 144000 ducados y la cuenta pendiente de Barcelona era de 500000 ducados¹⁶⁹. En enero de 1637, la ciudad aportó otras 40000 *lliures*. Pero, pese a la importancia de esta nueva donación, la segunda importante en menos de dos años, el gobierno en Madrid lo recibió como un indicio de que la ciudad estaba recapacitando y había decidido, por tanto ponerse al día con los pagos atrasados. Esa actitud de superioridad generó en el Principado un desaliento tal que comenzaron a creer firmemente que independientemente de su actitud, Olivares iba a intervenir militarmente para someter a la provincia de una vez por todas¹⁷⁰.

En los años siguientes las relaciones entre el gobierno de Madrid y las instituciones del Principado no sólo no mejoraron sino que fueron deteriorándose cada vez más. Así, en enero de 1639 se impusieron dos pragmáticas bastante conflictivas: la primera obligó a los franceses que vivían en el Principado a que adquiriesen un certificado de residencia, bajo la amenaza de ser enviados a galeras si no lo hacían; la segunda fue una imposición que estipulaba la recaudación

¹⁶⁸ *Ibidem*, p. 262.

¹⁶⁹ 1 ducado equivalía a 11 reales catalanes, mientras que 1 *lliura* equivalía a 10 reales. Es decir, Barcelona no había pagado ni siquiera 40000 ducados de los más de 500000 que debía (12,5%). Hay que recordar, en cualquier caso, que se trataba de la mitad de las rentas de un año. J. H. Elliott, *La rebelión de los catalanes...*, *op. cit.*, p. 270 y p. 490.

¹⁷⁰ *Ibidem*, p. 285.

de 100000 *lliures* repartidas en dos fases, una en 1639 y la segunda en 1640, con la finalidad de financiar parte del costo de la guerra en materia defensiva. A esta medida se sumó otra en marzo de 1639 en la cual se reclamaba un préstamo de otras 70000 *lliures*. Ante la negativa de la ciudad por falta de fondos, el virrey decidió que la recaudación del derecho de la nieve, un impuesto que gravaba la venta de hielo, fuese enviada directamente a las arcas reales¹⁷¹.

Se ha visto cómo la situación económica de la Corona y del propio Principado no era la mejor posible ni mucho menos, pero ante el desarrollo de los acontecimientos provocados al calor de dicho tema es necesario plantearse varios interrogantes. ¿Justificó la coyuntura económica de alguna manera el modo en que actuaron tanto unos como otros respecto a las cargas fiscales que la monarquía pretendía cobrar? Y, ¿supuso esto un caso aislado dentro del esquema de actuación del gobierno de Madrid? Como ya he señalado anteriormente, Castilla afrontó el primer tercio de siglo con una economía tan extenuada que la monarquía tuvo que buscar nuevas fuentes de ingresos para poder seguir haciendo frente a las enormes exigencias derivadas del reto que suponía mantener las posesiones a lo largo y ancho del mundo. Más aún, las continuadas exigencias a este reino estuvieron a punto de concluir en revueltas de todo tipo¹⁷². El replanteamiento en las estrategias de recaudación afectó no sólo al Principado sino también al resto de territorios de la Corona de Aragón. En el caso del reino de Aragón, a partir de 1626 la presión fiscal aumentó de una forma tan significativa que la ciudad de Zaragoza tuvo que hacerse cargo de una larga lista de subsidios y donativos durante varias décadas¹⁷³.

Bien es cierto que ni en Aragón ni en Valencia hubo una Barcelona con la fuerza necesaria para ser capaz de frenar indefinidamente la demanda de subsidios, pero en ninguno de estos reinos se aceptó de buena gana el proyecto de la Unión de Armas y, sin embargo, ambos acabaron contribuyendo con una importante suma anual¹⁷⁴. A diferencia de la actitud adoptada por los nobles aragoneses, que aceptó rápidamente los servicios, la oligarquía barcelonesa se resguardó reiteradamente tras el paraguas de los privilegios y no fue sino después de muchas amenazas y con el horizonte cercano de la guerra contra Francia cuando comenzó a conceder algunos, prácticamente diez años después de que lo hicieran sus dos vecinos de la Corona.

¹⁷¹ *Ibidem*, pp. 313-314.

¹⁷² Juan E. Gelabert, *Castilla convulsa (1631-1652)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

¹⁷³ Encarna Jarque Martínez, *Zaragoza en la monarquía de los Austrias. La política de los ciudadanos honrados (1540-1650)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2007, p. 338.

¹⁷⁴ La ciudad de Zaragoza utilizó la estrategia de la dilación, pero finalmente acabó cediendo y aceptó una contribución para el reino de Aragón que ascendió a 144000 ducados anuales. Encarna Jarque Martínez, *Zaragoza en la monarquía de..., op. cit.*, p. 257. En el caso de Valencia la cifra votada fueron 70000 ducados. J. H. Elliott, *La rebelión de los catalanes..., op. cit.*, p. 195 y p. 270.

Olivares

P. Gaspar de Guzmán y Pimentel, conde de Olivares y duque de Sanlúcar, fue una de las personalidades políticas más importantes de la primera mitad del siglo XVII¹⁷⁵. Ligado al ámbito cortesano desde 1615, como gentilhomme de cámara del príncipe Felipe, se convirtió en valido del nuevo rey en 1622. Pese a que la historiografía tradicional y las propias fuentes de la época han creado una imagen muy negativa del conde duque, desde que Elliott analizara su marco de actuación, su mentalidad y preparación para la tarea que le tocó desempeñar, mediante un enfoque distinto, se ha producido un cierto revisionismo que ha comenzado a superar la desastrosa fama que arrastraba.

Mientras que al principio de su pujanza como valido se le adulaba, conforme avanzaron los años comenzó a surgir, incluso en la propia Corte, un sentimiento de profunda animadversión hacia su persona¹⁷⁶. No es de extrañar, por tanto, que en el ámbito catalán los folletos que circularon por la ciudad de Barcelona hacia 1641 tuvieran un tono todavía más radical. Es interesante ver alguna opinión, de entre todas las que tenía, el influyente Viladamor sobre Olivares:

Claman pues los Catalanes fervorosamente contra el Valido con las armas a las manos, y humildemente proclaman a Dios con todo Dios al corazon¹⁷⁷. Si gozando España (como felizmente goza) de un Rey Catolico, su Privado para logros de un nuevo pensamiento, y para reduzir a España a los terminos de su deseo quiere destruyrta y sometela a las violencias de su gobierno, pues de otra manera se imposibilita su intencion¹⁷⁸.

Puede deducirse de sus lapidarias sentencias que la culpa de los males que asolaban el Principado no recaía en el monarca o en las diversas instituciones de gobierno, sino que lo hacía de forma directa sobre el conde duque. En este sentido, Simon i Tarrés señaló que la pequeña y mediana nobleza catalana, que se puso al frente de la revuelta, estuvo “más motivada por su resistencia a la agresiva política del ministerio de Olivares y por su convicción de poseer un legítimo derecho de defensa ante la invasión militar castellana, que por una voluntad de desligarse de la monarquía hispana y vincularse a la francesa”¹⁷⁹. De estos planteamientos, puede inferirse que pese a las capacidades del valido, su insistencia recurrente respecto a ciertos

¹⁷⁵ La biografía por excelencia de Olivares fue la realizada por J. H. Elliott, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1990.

¹⁷⁶ Un ejemplo paradigmático es, sin duda, el que representa Francisco Quevedo. John H. Elliott y José F. de la Peña, *Memoriales y cartas del conde duque de Olivares*, Tomo II. Política Interior: 1628 a 1645, Madrid, Ediciones Alfaguara, pp. 183-187.

¹⁷⁷ Martí Viladamor, *Noticia Universal de Cataluña*, op. cit., pp. 95-96.

¹⁷⁸ *Ibidem*, pp. 96-97.

¹⁷⁹ Antoni Simon i Tarrés, «Los desterrados catalanes en Italia durante la Guerra de Separación de Catalunya (1640-1652)» en *Investigaciones históricas*, nº 33, 2013, p. 92.

temas como el cobro de los *quints* no fue, a la larga, positiva para nadie. En esta línea algunos autores, como García Cárcel, que han sopesado su “programa” político creen que el factor que le llevó a su ruina, arrastrando consigo a la monarquía hispánica, fue la «obsesión centralista» que se aprecia en sus propuestas a partir del Gran Memorial. En una archiconocida cita, Olivares expresaba al rey sus pensamientos como sigue:

Tenga V.M. por el negocio más importante de su monarquía el hacerse rey de España; quiero decir, Señor, que no se contente V.M. con ser rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, conde de Barcelona, sino que trabaje y piense con consejo maduro y secreto por reducir estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla, sin ninguna diferencia. Tres son los caminos [...] El primero, Señor, y el más dificultoso de conseguir (pero el mejor pudiendo ser), sería que V.M. favoreciese los de aquellos reinos, introduciéndolos en Castilla, casandolos en ella, y los de acá allá, y con beneficios y blanduras los viniese a facilitar de manera que, viéndose casi naturalizados acá con esta mezcla, por la admisión a los oficios y dignidades de Castilla, se olvidasen los corazones de manera de aquellos privilegios que por entrar a gozar de los de este reino igualmente se olvidasen los corazones de manera de aquellos privileniente y necesaria¹⁸⁰.

Elliott afirma que la intención de Olivares de eliminar «la sequedad y separación de corazones» entre los habitantes de los diferentes reinos era una aspiración muy elevada pues para ellos “la patria significaba en primera instancia su ciudad o su región, y después, aunque de forma más vaga, la entidad mayor a la que pertenecían¹⁸¹. Pero no aduce estos motivos únicamente. Para éste prestigioso hispanista, la compartimentación geográfica y las diferencias lingüísticas también jugaron un papel determinante. El regionalismo, marcado por las diferentes variedades lingüísticas, y el localismo, con un gran abanico de peculiaridades, no favorecieron una integración de reinos sino más bien que la brecha existente se hiciese cada vez mayor. Aun así, cuando estalló la rebelión de 1640 su naturaleza inicial no tenía tintes separatistas, como si lo tuvieron algunas otras.

La palabra clave para entender las dos décadas de Olivares en el poder es «necesidad»¹⁸². Para hacer frente a las exigencias que se le presentaban a la monarquía, algunos autores como Jerónimo de Ceballos compusieron argumentaciones que ponían la salud de todo el pueblo por encima de las constituciones de cualquier reino. De esta forma se afirmaba el poder real y se legitimaba la recaudación de impuestos. En realidad este desarrollo de la

¹⁸⁰ Ricardo García Cárcel, *Historia de Cataluña...*, op. cit., p. 133.

¹⁸¹ Se trata, en definitiva, de las ideas explicadas en el punto anterior. *Ibidem*, pp. 70-71.

¹⁸² J. H. Elliott, *Lengua e imperio en la España de Felipe IV*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1994, pp. 58-64.

fiscalidad no fue algo circunscrito al ámbito hispánico sino que se puede apreciar en todos aquellos reinos de la Europa Moderna que se vieron implicados en algún conflicto bélico. En torno a las posesiones de la monarquía hispánica Viladamor sentenció que:

Es imposible acudir a tanta diversidad, sino es que se exponga a riesgo manifiesto toda la Monarquía, porque no se puede resistir a tantos enemigos si se guardan a cada Provincia, y tierra, sus inmunidades y exempciones, y assi que la necesidad dà licencia para qualquier transgression, como sea para la conservacion de la Monarquía, [...] porque la ley suprema consiste en la conservacion de cada Provincia, y de toda la Monarquía [...] para sacar a la monarquía del riesgo que la amenaza ha tomado una resolucion, aunque difícil, precisamente necesaria, que pues todos los subditos [...] reconozcan solamente a un Rey, una ley, una moneda¹⁸³.

Y es que, ¿cómo era siquiera posible que Olivares supeditara los intereses de un Principado que no participaba de los beneficios de las posesiones de la monarquía? Eso sin tener en cuenta que, encima, llevar a cabo los objetivos que se planteaba el valido era sinónimo de ver coartadas las constituciones. No resulta extraño que Viladamor creyese firmemente que:

La piedra que ciñe todo el edificio de los pensamientos del Privado, consiste, en abatir del todo las fuerças de Cataluña, porque està bien enterado, que su Religion, y zelo de la santa Fè Catolica no permitiria introduccion de costumbres nuevas¹⁸⁴

Pero también tuvo el valido personas que le apoyaron hasta en sus horas más bajas, como así lo demostró Francisco de Rioja:

Represión

Simon i Tarrés señala que en los textos políticos de la revuelta catalana aparece el término nación, no con el significado romántico, sino para denunciar la injusticia que supone la absorción de un colectivo por un ente centralizador¹⁸⁵.

Como recordaba Manuel Peña hace un par de años, desde el ámbito de la historiografía catalana de corte nacionalista se ha insistido en la existencia de “un plan para hacer desaparecer [...] la documentación políticamente subversiva de aquellos años [los de la Guerra], para «esborrar la memoria histórica» de la *Guerra dels Segadors*”¹⁸⁶. Sin embargo, no fue sino

¹⁸³ Martí Viladamor, *Noticia Universal de Cataluña*, op. cit., pp. 104-105.

¹⁸⁴ *Noticia Universal de Cataluña*, p. 110 (17. v?)

¹⁸⁵ Antoni Simon i Tarrés, «Ideologia i identitat nacional...», op. cit., p. 21.

¹⁸⁶ En este caso concreto Peña hace alusión a una afirmación realizada por Eva Serra. Manuel Peña Díaz, «Injuriar a la nación española» en Manuel Peña Díaz, *Escribir y prohibir. Inquisición y censura en los Siglos de Oro*, Madrid, Cátedra, 2015, p. 143.

después de que finalizase el conflicto, ya en 1653, cuando se dispuso un plan destinado a censurar los papeles tocantes a la rebelión como un elemento más dentro del proyecto encaminado a restaurar el poder de la monarquía en el Principado. La institución designada para llevar a cabo la censura fue la Inquisición, cuyo rango de actuación en este sentido fue realmente amplio: todos los impresos debían ser revisados. Una actividad que se antoja realmente difícil atendiendo al cuantioso volumen de escritos que vieron la luz durante los primeros años del conflicto. En este sentido Peña se pregunta si no se trató más bien de una orden simbólica, una especie de aviso, atendiendo al proceder y calma con la que obró el tribunal de la Inquisición.

El inicio de la censura comenzó, efectivamente, en 1653 y conocemos aquellos condenados por la existencia de catálogos de libros prohibidos realizados durante la siguiente centuria. Dos de los más importantes, por el impacto social que tuvieron, fueron *Proclamación católica a la majestad piadosa de Felipe el Grande*¹⁸⁷, escrito por Gaspar Sala en 1640 y *Noticia universal de Cataluña*, redactado por Francesc Martí Viladamor, uno de los mayores ideólogos de la revuelta, en el mismo año. Sin embargo, no todos los libros que cayeron en manos de la Inquisición, que por otra parte no fueron demasiados, acabaron siendo prohibidos. La decisión de la Junta de Calificadores de censurar o no un escrito se basó en diferentes razones para emitir su sentencia: así, los considerados sediciosos, los que injuriaban al rey o a la monarquía, los de tono pro-francés y los que rayaban la herejía incluyendo en el discurso argumentos milenaristas, providencialistas e incluso proféticos fueron censurados. Aun así, casi quince años después de iniciarse la «represión» seguían circulando abiertamente obras subversivas. Si no se materializó de una forma eficaz la orden de Felipe IV es porque no era posible eliminar de la circulación toda la producción ideológico-política surgida al calor de la Guerra sin enemistarse de nuevo con la élite barcelonesa. La inquisición, afirma Peña, “había «fracasado» [...] porque nunca pretendió triunfar”¹⁸⁸.

Estas reflexiones son ciertamente interesantes pues dibujan un contexto en el cual el gobierno político de la monarquía hispánica no aparece como el paradigma de institución centralista represora, pues de haber sido así poco habría importado el descontento de la oligarquía catalana. Los intereses de la corona eran, es cierto, recuperar el control y el poder sobre el Principado pero no a cualquier precio, como había sucedido en torno a otras cuestiones durante las cuatro décadas anteriores. En un marco coyuntural adverso para el Principado, derrotado militarmente en una guerra civil y sin apoyos internacionales, habría sido sencillo someterlo por las armas y, sin embargo, se optó por seguir un camino alternativo que evitó

¹⁸⁷ Según Peña este tratado se convirtió en “un impreso de culto, en un fundamento de la tradición nacionalcatalana”. Manuel Peña Díaz, «Injuriar a la nación española», *op. cit.*, p. 164.

¹⁸⁸ Manuel Peña Díaz, «Injuriar a la nación española», pp. 141-164.

nuevas tensiones con la clase dirigente. Es preciso señalar, no obstante, que Felipe IV se reservó la administración de las baronías y la insaculación de nombres para los puestos de las instituciones catalanas. Se trataba, en definitiva, de mantener el control político a través de la clase dirigente¹⁸⁹. El restablecimiento del control militar, que se planteó más adelante, completó el fortalecimiento de la autoridad real como medida preventiva para evitar un nuevo levantamiento¹⁹⁰.

Se trataba de una política ya ensayada en otras rebeliones, como la de los Países Bajos españoles, a los que se reconoció cierta independencia con el impuesto de la sal. También en el caso de la aragonesa, a cuyo reino se le respetó, en líneas generales, fueros e instituciones tras 1591. En Cataluña a comienzos de 1660 se iniciaron las negociaciones para llevar tal fin a la práctica. La respuesta del virrey cuando se le preguntó por las posibilidades de llevar a cabo el proyecto fueron desalentadoras: dos décadas de conflicto continuado habían llevado al Principado a una situación de extenuación total. Las fuerzas flaqueaban. Más allá del factor puramente económico; la demografía se había resentido notablemente afectada por la guerra y por una gran epidemia de peste que asoló el territorio entre 1650 y 1654. La cuestión de levantar una ciudadela en Barcelona fue percibida por cortesanos y oficiales del rey en Cataluña como un elemento necesario si quería asegurarse la estabilidad de la provincia, pues la ciudad condal siempre había sido la encargada de dirigir las alteraciones. Así lo creía el duque de Alba: “de los tiempos pasados, y en el presente, la ciudad de Barcelona a sido la que siempre a dado ley en las sublevaciones de la provincia de Cataluña, a cuya imitación se ha conmovido toda la Provincia”¹⁹¹. Algunos, pese a estar de acuerdo con la necesidad de erigir la fortaleza, dudaban de que fuese el mejor momento ya que pensaban que los catalanes podrían verlo no como un elemento contra el enemigo sino contra ellos.

Simon i Tarres sostiene que si la represión contra el Principado, y contra Barcelona especialmente, no tuvo las dimensiones radicales que podría haberse esperado se debió, fundamentalmente, a la situación internacional en la que se vio envuelta la monarquía de Felipe IV. Mientras que a la conclusión de la *Guerra dels Segadors* la lucha continuó contra Francia, en un enfrentamiento en el cual se estaba decidiendo el control de la hegemonía europea, en

¹⁸⁹ Aún en 1659 quedaban libertades sin haber sido devueltas pues el capítulo 55 del Tratado de los Pirineos contemplaba la restauración de los bienes, derechos, libertades, honores y dignidades de los catalanes. Por medio de la firma de la paz la oligarquía barcelonesa consiguió, por tanto, un importante elemento para reclamar el regreso político-constitucional al estado que consideraban natural. Simon i Tarres, «L’status de Barcelona després de la Pau dels Pirineus, presidi o citadella?» en *Studis*, nº 32, 2006, pp. 245-246.

¹⁹⁰ Algunos oficiales de Felipe IV creían firmemente que el ambiente de rebeldía que se respiraba en 1660 era mayor que el de 1640 y aunque hoy tenemos datos para descartar esta idea, no es menos cierto que existía un descontento originado por el proyecto de asegurar el Principado y que el objetivo principal del Consejo de Ciento era librar a la ciudad de las tropas del rey. Simon i Tarres, «L’status de Barcelona després...», *op. cit.*, pp. 247-255.

¹⁹¹ Citado por Antoni Simon i Tarrés, «L’status de Barcelona després...», *op. cit.*, p. 243.

1660 el profundo deseo de recuperar Portugal acabó con las opciones de someter al Principado férreamente¹⁹².

Cataluña: ¿único en reunir todos los elementos?

A lo largo del discurso se han analizado diferentes factores que, elegidos a partir de la lectura contrastada de publicaciones de diversos historiadores, me llevaron a preguntarme qué era eso que –según ellos– hizo especial o singular a Cataluña. Aquellos autores con sentimientos catalanistas más marcados suelen emplear una conjunción variada de ellos sin olvidar nunca la identidad y la lengua. Realmente, cada uno de los elementos por sí mismos no conduce a ningún caso “especial”, pues el Principado de Cataluña siempre compartió rasgos con alguno de los otros reinos ligados a la monarquía hispánica del siglo XVII. El uso del pasado y su mitificación fue algo recurrente en cada territorio; cada reino dispuso de ordenaciones legales propias; todos, a excepción de Castilla, sufrieron el problema del absentismo regio; reinos como el de Aragón desarrollaron también una identidad propia; en cuanto a la lengua, tanto Valencia como los territorios ultramarinos manejaron una distinta del castellano; todos los territorios de la periferia sufrieron el problema del alojamiento de tropas; las exigencias de la guerra llevaron a la monarquía a ampliar sus horizontes fiscales asfixiando a toda la Corona de Aragón y las represiones fueron empleadas durante los siglos XVI y XVII para acelerar el regreso a la normalidad, respetando por lo general las leyes del territorio.

Quizá fue el elemento más importante a la hora de determinar la singularidad la exclusión del proyecto imperial castellano, sobre todo si se tiene en cuenta la brusquedad del cambio a la que se vio sometido el Principado. Tras varios siglos de esplendoroso dominio mediterráneo vio negada su salida hacia el Atlántico y el Nuevo Mundo con todo lo que aquello conllevó. Pero sin duda, lo más significativo del caso catalán es que reunió todos los aspectos. Muchas otras revueltas o rebeliones en diferentes territorios se desataron debido a la conjunción de tres o cuatro, a lo sumo, de estos factores por lo que es preciso poner en valor lo que pudo significar que se juntasen todos a la vez.

Durante el reinado de Felipe IV se produjeron cuatro grandes rebeliones¹⁹³ y todas ellas tuvieron aspectos comunes. Geoffrey Parker resaltó que se produjeron en una coyuntura en la cual se dieron unas inclemencias climáticas casi sin precedentes. Además, todas ellas contaron con un epicentro desde el cual se extendió por toda la región. Una capital con un gran número de habitantes parece ser el caldo de cultivo ideal para que se produjera el estallido rebelde. Desde su punto de vista la causa se encuentra en la política impuesta desde Madrid, que abarcó tanto medidas tomadas para financiar los costes de la guerra como la imposición de nuevas

¹⁹² Antoni Simon i Tarrés, «L'status de Barcelona després...», *op. cit.*, p. 262.

¹⁹³ Cataluña y Portugal en 1640; Sicilia y Nápoles en 1647.

cargas fiscales. Parker destaca también que todas las rebeliones comenzaron siendo revueltas populares, que fueron lideradas posteriormente por clérigos. En las cuatro se reclamaron antiguos o nuevos derechos y se negó la autoridad de Felipe IV. En Cataluña y Portugal, aquellos lugares donde la rebelión triunfó, pusieron en marcha el aparato legal necesario para establecer nuevas medidas e impuestos. Uno de los elementos que más llama la atención en su análisis es el énfasis que realiza en cuanto a la red de contactos existente entre personas enemistadas con el gobierno; varias personas dedicaron sus esfuerzos a resolver los diferentes conflictos.

Parker explica que las características compartidas por las cuatro rebeliones no son una coincidencia carente de significado. No hay que olvidar que la monarquía puso su empeño, desde inicios del siglo XVI, en buscar aspectos comunes entre los diversos territorios, «familiarizarlos», y por tanto existía contacto entre embajadas y personalidades relevantes. La más importante es que, a sus ojos, las rebeliones estallaron en buena medida –si no como resultado directo– por las necesidades económicas y bélicas de la monarquía. Ésta, una vez esquilmada Castilla, comenzó a imponer cargas fiscales y a requerir aportes de tropas a otros reinos. El problema es que el punto máximo de tales reclamaciones siempre coincidió con las horas más bajas de cada uno de los reinos, por lo que se explica así el estallido de la revuelta¹⁹⁴.

En cualquier caso, el peso de la historia, y el uso que de ella se ha hecho y se hace, ha jugado una importantísima baza a la hora de establecer una singularidad catalana que, ya sea en la modernidad o en la contemporaneidad, muchas veces ni siquiera es cuestionada.

¹⁹⁴ Geoffrey Parker, «Crisis de la Monarquía Hispánica en la época de Olivares» en Antonio Álvarez-Ossorio (*et alii*), *La monarquía de las naciones...*, *op. cit.*, pp. 793-797.

5. Conclusiones

Como se ha visto a lo largo del trabajo, las relaciones entre la monarquía hispánica y el Principado no fueron, durante el siglo XVII, nada sencillas. Si analizamos dichas relaciones desde la larga duración braudeliana el origen de la divergencia entre Castilla y el Principado se remonta al siglo XV, momento en que, mientras la Corona de Castilla vio abrirse ante ella el horizonte americano con todas las oportunidades que ello conllevaba, el Principado de Cataluña tuvo que dirigir su mirada hacia el Mediterráneo y quedar excluida del «proyecto imperial». Es importante resaltar que aunque el Principado no participó del comercio ultramarino sí que lo hizo indirectamente beneficiándose de la demanda de materias primas necesarias para elaborar los productos que luego serían vendidos o intercambiados en América.

He intentado no adoptar un enfoque analítico que se reduzca únicamente a ver el problema como una mera fricción entre el núcleo y la periferia de la monarquía, como también he intentado evitar el análisis mediante el cual se contraponen y enfrenta un gobierno centralista, intransigente, represor y castellanizante a otro catalán, idílico casi –me atrevería a decir–, en el cual las libertades aparecen magnificadas y veneradas. No quiere decir que sea éste el mejor camino, pero considero que la vieja manera de abordar el estudio de las relaciones políticas de los reinos y provincias que componían la polifacética monarquía hispánica hoy en día no aporta nada nuevo, más allá de la repetición reiterada de unos clichés que rozan en algunos casos el más puro maniqueísmo, ni satisface ya las inquietudes de los historiadores.

¿Significa esto que no existió un choque entre dos modelos cuyo planteamiento legal, e incluso la propia forma de pensar sobre el poder real e institucional, eran sustancialmente distintos? Como suele decirse, ni todo fue tan blanco ni todo tan negro. Desde mi punto de vista, y siguiendo el símil, se puede apreciar una escala de grises, más o menos oscuros, en la cual hay que colocar las diferentes formas de actuar de una y otra parte. Mientras que de Castilla –ese león fiero con ganas de derramar la sangre de sus adversarios– se ha puesto en relieve su desdeñable trato hacia el Principado y sus ancestrales leyes, la falta de respeto mostrada una y otra vez por los virreyes, o la insistencia desde 1626 para que los catalanes contribuyesen a las arcas reales –dentro del marco de la Unión de armas–; poco se ha dicho de la forma en que se trató al Principado después de 1652. Y es que, como he intentado mostrar, autores como García Cárcel, Jordi Vidal o Simon i Tarrés han cuestionado o matizado la actitud represora de la monarquía contra el Principado y aquellas élites, entre las que se encontraron los ciudadanos honrados barceloneses, que encabezaron la revuelta, transformando el clima de tensiones sociales en una «guerra civil»¹⁹⁵.

¹⁹⁵ De esta manera tildó Roca Barea el conflicto entre la monarquía hispánica y las Provincias Unidas, un enfrentamiento con características muy similares al de los catalanes, el cual, por cierto, sirvió de modelo para los que

En cuanto a los catalanes ha sido bastante habitual exculparles de cualquier responsabilidad en cuanto al desencadenamiento de la guerra se refiere. El paraguas de las constituciones y libertades, inventadas o mitificadas algunas, reales y constatadas otras tantas, sirvió y ha servido de eficaz refugio sobre el que cobijarse tanto para la oligarquía catalana como para algunos historiadores. Parece que la actitud de la élite catalana, bien por incompreensión de las necesidades de la monarquía bien por intereses propios, no fue demasiado inteligente en cualquier caso. Eludir la concesión de servicios o tratar de disuadir a las autoridades del gobierno de Madrid en su tarea de intentar recaudarlas en el Principado no les reportó más que una larga lista de problemas. Por una parte dificultó y retrasó su propia integración en la Corte castellana, en la cual, a raíz del incremento de las tensiones durante las dos primeras décadas del reinado de Felipe IV, fue originándose un sentimiento anticatalanista entre algunos gobernantes. Por otra, les privó de recibir unas mercedes que tanto Olivares como el rey hubieran estado encantados de conceder a cambio de la inclusión del Principado en el proyecto de la Unión de Armas. Finalmente, todas las estrategias legales demostraron haber sido inútiles pues Barcelona acabó pagando una cantidad que, pese a no ser tan importante como lo fue la de otros reinos, le supuso verse extenuada económicamente en muy pocos años.

Puede que sea ésta una lectura partidista, no porque pretenda ser mi trabajo un ensayo apologético de Felipe IV, Olivares o la causa realista, sino por la evidente ventaja que concede el alejamiento respecto a los acontecimientos. En cualquier caso, lo que quiero intentar mostrar es que la nobleza catalana se situó en una posición inamovible. Que la crisis social y económica que durante varias décadas experimentó el Principado fue el caldo de cultivo en el cual se gestó el conflicto que estalló en 1640 creo que es algo que no se puede negar. Y, sin embargo, parece que fueron mucho más los intereses y conflictos políticos de las cabezas visibles de uno y otro gobierno los que determinaron finalmente el enfrentamiento como tal.

Una de las claves a la hora de analizar este tema, por la profunda complejidad del mismo y la politización que le rodea, se trata de examinar cómo ha ido evolucionando la historiografía. En este sentido, es posible incluso observar los cambios en la utilización de una terminología u otra, pasando, por ejemplo del término revuelta a revolución o de *Guerra dels Segadors* a guerra de Secesión/separación. Adoptar una u otra está determinando la propia posición del historiador no sólo a la hora de afrontar el estudio sino también, y lo que es más importante, en cuanto a la interpretación se refiere.

encabezaron y pensaron la revuelta en los primeros meses del año 1640. Debido a los paralelismo entre ambos, podría, tal vez, llegar a utilizarse también el concepto de «guerra civil» para explicar el la conflagración bélica entre aquellos cuya lealtad se mantuvo firme en torno a Felipe IV y aquellos cuyos intereses o los sentimientos por su patria fueron superiores. Elvira Roca Barea, *Imperiofobia y leyenda negra. Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español*, Edición en formato digital, Ediciones Siruela, 2016.

6. Bibliografía

- ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B., *Discurso político al rey Felipe III al comienzo de su reinado*, ed. de Modesto Santos, Barcelona, Anthropos, 1990.
- ALBAREDA I SALVADÓ, J. (ed.) et alii, *Del patriotisme al catalanisme. Societat i política (segles XVI-XIX)*, Eumo Editorial, Romanyà Valls, 2001.
- ALBAREDA I SALVADÓ, J. (ed.), *Una relació difícil: Catalunya i l'Espanya moderna (segles XVII-XIX)*, Barcelona, Base, 2007.
- ALBAREDA I SALVADÓ, J., «Centelles contra el mal govern. L'inici de la revolta dels Barretines (1687)», en DELGADO, J.M. (et alii), Antoni Saumell i Soler, *Miscel·lània in memoriam*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2007.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., y GARCÍA GARCÍA, B. J., *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*, Fundación Carlos de Amberes, 2004.
- AMSTRONG, J., *Nations before nationalism*, Chapell Hill, University of North Carolina Press, 1982.
- ANDERSON, B., *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, Nueva York, Verso, 1983.
- ARANDA PÉREZ, F. J., (coord.), *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII: actas de la VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 2004.
- ARBALÁEZ HERRA, A. M., «La noción de la guerra justa. Algunos planteamientos actuales» en *Analecta Política*, vol. 1, nº 2, 2012, pp. 273-290.
- BACIERO, C., «Juan de Solórzano Pereira y la defensa del indio en América» en *Hispania Sacra. Missionalia hispánica*, vol. 58 117, 2006, pp. 263-327.
- BALAGUER, V., *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón*, Barcelona, Librería de Salvador Manero, 1850-1863, tomo IV.
- BLANCAS, J. de, *Comentario de las cosas de Aragón*, traducción de P. Manuel Hernández, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1995.
- BREUILLY, J., *Nationalism and the state*, Chicago, University of Chicago Press, 1994.

- BUYREU JUAN, J., *Institucions i conflictes a la Catalunya moderna. Entre el greuge i la pramàtica (1542-1564)*, Rafael Dalmau, Editor, Romanyà Valls, 2005.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A., *Estudios del reinado de Felipe IV*, 2 Vol., Madrid, 1888.
- CASEY, J., *Valencia en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1985.
- CEPEDA GÓMEZ, J., CALVO MATURANA, A., «La nación antes del nacionalismo» en *Cuadernos de Historia Moderna*, 2012, XI, pp. 9-22.
- CHARTIER, R. «Culture populaire et culture politique dans l'Ancien Régime: quelques réflexions» en K. M. Baker (ed.), *The French Revolution and the creation of Modern Political Culture*, Tomo I, Toronto, Pergamon Press, 1987.
- COLÁS, G., y SALAS AUSÉNS, J. A., *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, Departamento de Historia Moderna, Universidad de Zaragoza, 1982.
- COVARRUBIAS, S., *Tesoro de la Lengua castellana (1611)*, ed. de Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Universidad de Navarra, Iberoamericana, Vervuert, Madrid, 2006
- DANTÍ RIU, J., *Las claves de la crisis del siglo XVII (1600-1680)*, Barcelona, Planeta.
- ELLIOTT, J. H., *La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, primera edición en inglés, Cambridge University Press, 1963; Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1982.
- ELLIOTT, J. H., «Revueltas en la monarquía española» en J. H. Elliot y R. Mousnier, *Revoluciones y rebeliones de la Europa moderna: (cinco estudios sobre sus precondiciones y precipitantes)*, Alianza, Madrid, 1989.
- ELLIOTT, J. H., *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1990.
- ELLIOTT, J. H., *Lengua e imperio en la España de Felipe IV*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1994.
- ELLIOTT, J. H. y PEÑA, J. F., *Memoriales y cartas del conde duque de Olivares*, Tomo II. Política Interior: 1628 a 1645, Madrid, Ediciones Alfaguara, 2013.
- ELLIOTT, J. H., *Catalanes y escoceses. Unión y discordia*, Barcelona, Taurus, 2018.

- FELIU DE LA PENYA, N., *Anales de Cataluña*, Barcelona, 3 volúmenes, Juan Pablo Martí (impresor), 1709.
- FOSTER, R. y GREENE, J.P., *Revoluciones y rebeliones en la Europa moderna*, Madrid, Alianza, 1989.
- FRADERA, J. M., *Cultura nacional en una societat dividida*, Barcelona, Curial edicions catalanes, 1992.
- FUENSANTA DEL VALLE, M., *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo LXIX, D. José Sancho Rayón y D. Francisco de Zabalburu (eds.), Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1878.
- GARCÍA GARCÍA, B. J., «Precedentes de la Unión de Reinos» en Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño y Bernado J. García García, *La monarquía de las naciones...*, op. cit, pp. 385-422.
- GASCÓN PÉREZ, J., «Noticias sobre la participación del clero en la rebelión aragonesa de 1591» en *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen*, 1995, pp. 611-622.
- GASCÓN PÉREZ, J., *La rebelión de las palabras. Sátiras y oposición política en Aragón (1590-1626)*, Zaragoza, Prensas universitarias, 2003.
- GASCÓN PÉREZ, J., *Alzar banderas contra su rey. La rebelión aragonesa de 1591 contra Felipe II*, Zaragoza, Prensas Universitarias, 2010.
- GELABERT, J. E., *Castilla convulsa (1631-1652)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- GELLNER, E., *Nations and nationalism*, Nueva York, Cornell University Press, 1983.
- GIL PUJOL, X., «Constitucionalismo aragonés y gobierno Habsburgo: los cambiantes significados de libertad» en Richard L. Kagan y Geoffrey Parker (eds.), *España, Europa y el mundo Atlántico. Homena a John H. Elliott*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 217-250.
- GIL PUJOL, X., «Un rey, una fe, muchas naciones. Patria y nación en la España de los siglos XVI y XVII» en Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño y Bernado J. García García, *La monarquía de las naciones...*, op. cit., pp. 39-76.
- GORDON, M., «Morality, reform, and the Empire in seventeenth-century Spain» en *Il Pensiero Político*, XI, 1978, p. 3-19.
- HERNÀNDEZ CARDONA, F. X., *Història militar de Catalunya*, vol. III.

- HILL, C., *Intellectual origins of the English Revolution*, Londres, Oxford, 1965.
- HOBBSAWM, E., *Nations and Nationalism since 1789. Programme, Myth, Reality*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.
- JARQUE MARTÍNEZ, E., y SALAS AUSÉNS, J. A., «La Diputación Aragonesa en el siglo XVI» en *Ius Fugit*, nº 10-11, Zaragoza, 2003, pp. 291-351.
- JARQUE MARTÍNEZ, E., *Zaragoza en la monarquía de los Austrias. La política de los ciudadanos honrados (1540-1650)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2007.
- KAGA, R. L. y PARKER, G. (eds.), *España, Europa y el mundo Atlántico. Homena a John H. Elliott*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- KOENIGSBERGER, H. G., «Republicanism, Monarchism and Liberty» en R. Oresko (*et alii*), *Royal and Republican Sovereignty in early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.
- KOHN, H., *Historia del nacionalismo*, México, Fondo Cultura Económica, 1949.
- LALINDE, J., *La institución virreinal en Cataluña (1471-1716)*, Barcelona, Instituto Español de Estudios Mediterráneos, 1964.
- LEÓN-PORTILLO, M., «El español y las lenguas amerindianas» en *Letras libres*, año 4 nº 40, 2002, pp. 30-33.
- LLOBERA, J., *El dios de la Modernidad. El desarrollo del nacionalismo en Europa Occidental*, Barcelona, Anagrama, 1996.
- MANZANO BAEZA, L. «Negociación y conflicto. La monarquía Católica ante Cataluña y las Provincias Unidas en torno a 1648» Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño y Bernado J. García García, *La monarquía de las naciones...*, op. cit., pp. 845-861.
- MARAÑÓN, G., *El Conde Duque de Olivares. La pasión de mandar*, Madrid, Espasa Calpe, 1975 (primera edición 1936).
- MARAVALL, J. A., *Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV a XVII*, vol. 2, Madrid, Alianza, 1986, p. 483.
- MONTSERRAT MOLAS, J., «Oblit, memòria, història i identitat: relacions difícils» en *IDEES. Revista de temes contemporanis*, nº 28-29. Història, memoria i identitat, 2006, pp. 80-88.

- MULDOON, J., *The Americas in the Spanish world order. The justificación for conquest in the seventeenth century*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 1994.
- NAVARRO ESPINACH, G., «Italianos, franceses y alemanes en la Zaragoza de los Reyes Católicos (1479-1516)» en Paulino Iradiel (*et alii*), *Identidades urbanas. Corona de Aragón-Italia: redes económicas, estructuras institucionales, funciones políticas (siglos XIV-XV)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2016, pp. 245-262.
- PALOS, J. P., «Una nueva tecnología imperial. La experiencia española (1519-1808)» en *Uniendo las cuatro partes del mundo: Transferencias culturales en el imperio hispánico*, Bogotá, Museo colonial, pp. 10-23.
- PARKER, G., *La gran estrategia de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1998.
- PARKER, G., «Crisis de la Monarquía Hispánica en la época de Olivares» en Antonio Álvarez-Ossorio (*et alii*), *La monarquía de las naciones...*, *op. cit.*, pp. 777-810.
- PEIRÓ ARROYO, A., *El árbol de Sobrarbe. Los mitos del reino de Aragón*, Zaragoza, Delegación del Gobierno de Aragón, 2005.
- PEMÁN, J. M^a, *Historia de España contada con sencillez*, Cádiz, Escelicer, 1950.
- PEÑA DÍAZ, M., «Injuriar a la nación española» en Manuel Peña Díaz, *Escribir y prohibir. Inquisición y censura en los Siglos de Oro*, Madrid, Cátedra, 2015, pp. 140-184.
- PÉREZ LATRE, M., «L'Arrelament de la diputació del general. Pàtria i vertebració política a finals del cinc-cents» en J. Albareda (ed.) *et alii*, *Del patriotisme al catalanisme. Societat i política (segles XVI-XIX)*, Eumo Editorial, Romanyà Valls, 2001, pp. 31-50.
- PLADEVALL, A. y SIMON, A. (eds.), *Guerra i vida pagesa a la Catalunya del segle XVII*, Barcelona, Curial, 1986.
- PORTA RIBALTA, J., «Identitat i llengua» en *Revista Catalana de Sociologia*, nº 23, 2008, pp. 39-45.
- PUJOL I CAMPS, C., *Gerona en la revolució de 1640*, Girona, Imprenta de la Revista de Ciències Històriques, 1882.
- RIQUER I PERMANYER, B. de, «Apogeo y estancamiento de la historiografía contemporánea catalana» en *Historia contemporánea*, nº 7, 1992, p. 117-134.
- ROCA BAREA, E., *Imperiofobia y leyenda negra. Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español*, Edición en formato digital, Ediciones Siruela, 2016.

- ROVIRA I MARTÍNEZ, M., «La representació simbólica del passat nacional» en *IDEES*, N° 28-29, 2006, p. 127-137.
- ROVIRA I VIRGILI, A., *Història Nacional de Catalunya*, vol. IV, Barcelona, 1934.
- RUBÍ, B. de, *Corts generals de Pau Claris*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1976.
- RUBIÉS I MIRABET, J. P., «La idea del gobierno mixto y su significado en la crisis de la monarquía hispánica» en *Historia Social*, 24, 1996, pp. 57-81.
- RUBIÉS I MIRABET, J. P., «La qüestió imperial en el pensament polític de la Catalunya moderna: historia de una absència» en *Manuscrits*, n° 17, 1999, p. 207-235
- RÚJULA, P., «Historia didáctica y patriotismo» en *Los sitios de Zaragoza: galería histórica*, pp. 5-7.
- SAGARRA, F. de, *Les lliçons de la història. Catalunya en 1640*, fruto de una conferencia realizada en Barcelona, 1931.
- SANABRE, J., *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa: 1640-1659*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 1956.
- SANZ CAMAÑES, P., «Fronteras, poder y milicia en la España Moderna. Consecuencias de la administración militar en las poblaciones de la frontera catalano-aragonesa durante la Guerra de Secesión Catalana (1640-1652)» en *Manuscrits*, n° 26, 2008, pp. 53-77.
- SERRA, E. «Resistència de Catalunya i decadència castellana: la guerra de Separació» en *Història de Catalunya*, tomo IV.
- SERRA, E., *La Revolución Catalana de 1640*, Barcelona, Crítica, 1991.
- SIMON I TARRÉS, A., «La revuelta catalana de 1640. Una interpretación» en J. H. Elliot (*et alii*), *1640: La monarquía hispánica en crisis*, Barcelona, Centre d'estudis d'història moderna «Pierre Vilar», Crítica, 1992, pp. 17-43.
- SIMON I TARRÉS, A., «Patriotisme i nacionalisme a la Catalunya moderna. Mites, tradicions i consciències col·lectives» en *L'Avenç*, n° 167, 1993, pp. 8-15.
- SIMON I TARRÉS, A., «Els mites històrics i el nacionalisme català. La història moderna de Catalunya en el pensament històric i polític català contemporani (1840-1939)» en *Manuscrits*, n° 12, 1994, pp. 193-212.

- SIMON I TARRÉS, A., «Ideologia i identitat nacional a la Revolució Catalana de 1640» en *Cercles. Revista d'història cultural*, nº 2, 1999, pp. 10-23.
- SIMON I TARRÉS, A., «Un alboroto catòlico: el factor religiós en la revolució catalana de 1640» en *Pedralbes*, nº 23, 2003, pp. 123-146.
- SIMON I TARRÉS, A., «L'status de Barcelona després de la Pau dels Pirineus, presidi o citadella?» en *Studis*, nº 32, 2006, pp. 237-262.
- SIMON I TARRÉS, A., «La revuelta catalana de 1640. Notas para un estado historiográfico» en *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, nº 25, vol. 2, pp. 217-258.
- SOLANO COSTA, F., «El reino de Aragón durante el gobierno de Fernando el Católico» en *Jerónimo Zurita*, 4-5, 1963-1965, pp. 221-246.
- SOLDEVILA, F., *Historia de Catalunya*, 3 Vol., Barcelona, Alpha, 1963 (Primera edició 1935).
- THOMPSON, I. A. A., «Castilla, España y la monarquía. La comunidad política, de la patria natural a la patria nacional» en Richard L. Kagan y Geoffrey Parker (eds.), *España, Europa y...*, *op. cit.*, pp. 177-216.
- TORRES I SANS, X «Nacions sense nacionalisme: Pàtria i patriotisme a l'Europa de l'Antic Règim» en *Recerques*, nº 28, 1994, pp. 83-89.
- TORRES I SANS, X., «Reis, pagesos i llibertats: la fi de les constitucions catalanes segons els memorialistes de pagès» en J. Albareda, *Del patriotisme...*, *op. cit.*
- TORRES I SANS, X., «A vueltas con el patriotismo. La revuelta catalana contra la Monarquía hispánica (1640-1659)» en Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño y Bernado J. García García, *La monarquía de las naciones...*, *op. cit.*, pp. 811-844.
- TORRES I SANS, X., «Nosaltres, els Macabeus: el patriotisme català a la Guerra del Segadors» en Joaquim Alvareda i Salvadó (ed.), *Una relació difícil: Catalunya i l'Espanya moderna (segles XVII-XIX)*, Barcelona, Base, 2007, pp. 85-108.
- TORRES I SANS, X., «De Tirlemont a Ruidarenes: política y religión en la crisis hispánica de 1640» en *Hispania Sacra*, vol. 69, nº139, enero-junio 2017, pp. 221-231.
- VICENS VIVES, J., *Noticia de Cataluña*, Barcelona, Ediciones 62, 1995 (primera edició 1954).

VIDAL, J., *Guerra dels Segadors i crisi social*, Barcelona, Llibres a l'abast, 1984.

VILAR, P., *Catalunya dins l'Espanya moderna*, Barcelona, Ed. 62, 1973.

Fuentes primarias

ANÓNIMO (Atribuido a Francisco de Rioja), *Nicandro*, Madrid, mayo de 1643

FUERTES Y BIOTA, A., *Alma o aforismos de Cornelio Tácito*, Amberes, 1651.

MARTÍ VILADAMOR, F. *Noticia de Cataluña*, Barcelona, 1640.

MELO, F. M. de, *Historia de los movimientos y separación de Cataluña; y de la guerra entre la majestad católica de Don Felipe IV rey de Castilla y Aragón y la Diputación General de aquel Principado*, Lisboa, 1645.

RIOJA, F. de, *Aristarco o censura de la Proclamacion catolica de los catalanes*, Madrid, 1640.

SALA, G., *Proclamación catolica a la majestad piadosa de Felipe el Grande*, Barcelona, 1640.



Caricatura de una sátira de 1641. Felipe IV aparece como Don Quijote y su escudero, Sancho Panza, no es otro que el conde duque de Olivares. Imagen extraída de J. H. Elliot, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1990, p. 601.